

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 1 de 59

Unidad Administrativa: Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
No. Radicado del proyecto en POAI: 25-9-19-001-02624
Nombre del proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, PROMOCIÓN DE LOS DDHH Y LIBERTADES EN POPAYÁN”

1. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto tiene como objetivo contribuir a la promoción, defensa y protección de los derechos humanos, especialmente para aquellos grupos más vulnerables, en contextos de desigualdad económica, discriminación y conflictos, las personas que más necesitan protección son las que, paradójicamente, tienen menos acceso a ella. Es así como en Alianza con Popayán, trabajamos en la defensa y protección de nuestros líderes, lideresas, defensores de derechos humanos, personas privadas de la libertad y población migrante refugiada y retornada al municipio de Popayán.

A través de este proyecto, se busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de respetar los derechos humanos y generar mecanismos eficaces para su implementación. Este esfuerzo no solo está orientado a la educación y capacitación de la sociedad, sino también a crear espacios de reflexión y participación que fomenten el respeto y la inclusión, promoviendo un entorno en el que las personas puedan vivir con dignidad y sin temor a ser discriminadas o agredidas por su identidad o situación.

El proyecto aborda específicamente la problemática de las Insuficientes acciones de atención, protección y promoción de los derechos humanos en el Municipio de Popayán, con el fin de mitigar los efectos negativos de las violaciones a los derechos humanos y ofrecer soluciones concretas que puedan generar un cambio positivo y duradero en la comunidad.

Se espera mediante la ejecución de diversas actividades, contar con una política pública y con estrategias de atención, protección y promoción de los Derechos Humanos, fortaleciendo el buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos en el municipio de Popayán y poder aportar al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo Alianza con Popayán.

2. ANTECEDENTES

Durante la vigencia 2021 se contó con el proyecto “IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 PARA LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y REINTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN” se desarrollaron estrategias y actividades propias del programa y del proyecto entre ellas:

- Mediante formación y acompañamiento a la población vulnerable, se realizaron talleres, foros, capacitaciones y asesorías.
 - Los talleres fueron dirigidos a la población en general y a los migrantes, en los siguientes temas: derechos humanos, cultura de paz, resolución de conflictos, primeros auxilios en la protesta social, sensibilización en contextos migratorios bajo el decreto 216 de 2021, inteligencia emocional y rutas de atención a población migrante.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 2 de 59

- Se desarrollaron dos foros: uno sobre el Decreto 216 de 2021 y otro sobre Derechos Humanos y Restablecimiento de Derechos a Población Civil y/o Víctimas.
- Capacitaciones en los siguientes temas: vulneración de derechos humanos fundamentales en las personas privadas de la libertad – PPL, capacitación no solo en la sensibilización de derechos en las cárceles, sino también en los mecanismos jurídicos para agotar la vía gubernativa, y sensibilización en derechos humanos e inteligencia emocional para los privados de la libertad.
- Se construyó la ruta de protección y prevención para líderes sociales, defensores de derechos humanos, y periodistas amenazados y está en proceso de difusión y socialización: el fin es brindar una respuesta oportuna a la necesidad de generar mayor seguridad y respaldo a quienes han asumido el liderazgo en la promoción y salvaguarda de los derechos humanos; a su vez están implementadas las acciones de articulación con organismos institucionales de seguridad, direccionadas en el acompañamiento y activación de la ruta a personas en condición de amenaza que así lo requiera. El programa Promoción de los Derechos Humanos, y Paz Territorial, el 04 de agosto de 2021 participó en la segunda sesión del Subcomité de Prevención y Protección del municipio de Popayán; donde se socializó la Ruta De Protección y Prevención para Líderes Sociales, Defensores de Derechos Humanos, y Periodistas Amenazados. El espacio fue promovido por el programa de víctimas cuyo objetivo fue socializar el Plan Integral de Prevención. Igualmente se hizo el Cierre de desplazamiento masivo de Argelia presentado en el año 2021; igualmente se presentó el ejercicio participativo de socialización Plan Integral de Prevención a las violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con la participación de los delegados institucionales en la reunión, se plasmaron todas las observaciones y sugerencias con el fin de construir una herramienta técnica operativa.
- Se realizaron reuniones con los integrantes del consejo municipal de paz para la reactivación del mismo y trabajar en un plan de acción para el año 2021. De esta manera se dio operatividad al consejo en la ciudad.
- -Se apoyó la construcción de la ruta de atención para la población migrante en la ciudad de Popayán, se definió un plan estratégico de atención psicosocial mediante talleres dirigidos a esta población y se apoyaron procesos sociales, jurídicos y se levantó una cartografía social. Desde el área de Trabajo Social a través del programa de derechos humanos se estableció una serie de herramientas para la intervención, Entrevista de Caracterización y estudio Socio demográfico con la aplicación del Apgar Familiar para casos emocionales y terapias en crisis.
- Se apoyó la implementación de acciones de prevención, protección y atención oportuna a defensores, defensoras y líderes sociales, mediante una ruta que se encuentra aprobada por el Ministerio del Interior el día 05 de junio del 2021. El día 04 de agosto en sesión del subcomité de Prevención y Protección se socializo la ruta aprobada por el Ministerio del Interior para surtir su trámite en el subcomité y actualmente está en proceso de aprobación por parte del Comité de Justicia quien es la instancia al interior de la Administración para su respectiva formalización.

De esta manera desde el programa se realizaron las siguientes acciones de beneficio a la población vulnerable y los migrantes:

- Atención en trabajo social: 53 personas y 23 núcleos familiares.
- Migrantes venezolanos atendidos: 28 familias para un total de 130 personas.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 3 de 59

- Se realiza Gestión desde el programa para articular con HEARTLAN ALLIANCE INTERNATIONAL que provee de 120 Kits de salud reproductiva, 60 para migrantes y 60 para población vulnerable.
- Se realiza una articulación con Alianza por la solidaridad, ANUR y Corporación Opción Legal quienes brindaron atención Humanitaria y atención a la población en temas sociales y jurídicos para personas refugiadas.
- El día 2 de septiembre desde la Secretaría de Gobierno, se cumple una jornada de atención integral a la población migrante y refugiada en el barrio El Mirador.
- Apoyar el suministro a necesidad de ayudas para cárceles o establecimientos de reclusión: Se aprobó un convenio para dotación de elementos por un valor de 150 millones de las necesidades para el centro carcelario y penitenciario para mujeres La Magdalena y de hombres la Cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad de Popayán – CPAMSPY.
- El día 09/08/2021, se realizó capacitación “Derechos Humanos Aplicados a la Población Privada de la Libertad” de la Cárcel y penitenciaria con alta y mediana seguridad de Popayán – CPAMSPY.
- Se está realizando un convenio con las cooperativas adscritas a la ARN para el apoyo a proyectos productivos y emprendimientos para la población en proceso de reincorporación.
- Activación de rutas de las personas que por su presunta calidad se consideraban estar en situación de riesgo, por ende: Se activó la ruta medidas de Protección UNP; Respuesta Rad. 20211200251971. Se activó la ruta medidas de Protección Policía Nacional. Respuesta Rad. 20211200252041. Se activó la ruta medidas de Protección a favor de UNP. Respuesta Rad. 20211200254791. Se activó la ruta medidas de Protección UNP. Rad 20211200252051. Se activó la ruta medidas de Protección Policía. Rad 20211200270301. Activaciones de Ruta medidas de protección y prevención: 5. Total de solicitudes atendidas: 84.
- En las acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo atendieron, dando seguimiento y monitoreo un total de (80) OCHENTA solicitudes enviadas por la UNP para la calificación de las amenazas.

En el año 2022 con la “**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CONTRUCCIÓN DE PAZ Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS**”, se desarrollaron estrategias y actividades propias del programa y del proyecto entre ellas:

Capacitaciones, talleres y foros que brindo el programa de Derechos humanos:

- El día 20 de mayo se realizó el Foro “Derechos Humanos y Construcción de Paz” promoviendo desde la academia escenarios de formación ciudadana para construir una mejor sociedad.
- En el mes de julio se adelantaron diversas capacitaciones sobre Derechos Humanos, rutas de atención y resolución de conflictos, de modalidad presencial y virtual.
- El día 13 de julio se brindó un proceso de capacitación en derechos humanos para población en proceso de reincorporación.
- El día 27 Julio (Capacitación Virtual) se participó en capacitación virtual organizada por el Ministerio de Justicia, el eje principal se denominó: ¿Porque las entidades territoriales participan en la implementación del programa de prevención de la reincidencia casa libertad? En el cual se trataron los siguientes temas:
 1. Conocimiento del programa casa libertad
 2. Disponibilidad presupuestal.
 3. Análisis del medio físico, entorno próximo.
 - 4 disponibilidades de infraestructura y servicios públicos.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 4 de 59

5. Normas vigentes del pot
 6. Libre de cualquier afectación
 7. Aspectos sociales
 8. Criterios de diseño
- En el mes de agosto se brindaron capacitaciones sobre Rutas de protección y prevención los días 3, 6 y 19, para población en proceso de reincorporación. Durante el proceso de formación, se dio a conocer la importancia de la ruta de protección y prevención para líderes y Defensores de los Derechos Humanos en el municipio de Popayán, conociendo conceptos básicos sobre: Qué es una ruta, Qué es prevención y protección, los niveles de riesgo dentro de la ruta de atención.
 - Con la articulación de la defensoría del pueblo el día 6 agosto se brindó una capacitación sobre EL DECRETO 003 DE PROTESTA SOCIAL, para los funcionarios de la Alcaldía y Puesto de mando unificado.
 - El día 1 septiembre (Capacitación Virtual sobre Trata de personas). Desde el programa DDHH se asiste al proceso formativo de Modalidad virtual dictado por Ministerio del Interior sobre conceptos básicos:
 ¿Qué es la trata de personas?
 ¿Qué implican estas acciones? Captación, Transporte y traslado
 Tipos y modalidades de la trata de personas
 Existen dos tipos de trata de personas:
 - La interna
 - La externa
 - El día 26 octubre se adelantó el foro denominado IMPACTO MIGARTORIO, con la finalidad de conocer las diversas acciones y respuestas, se contó con varios ponentes nacionales expertos en el tema, este evento impacto a 600 personas y se realizó en la institución educativa Fundación Universitaria de Popayán.
 - El día 28 octubre se realizó la capacitación en Derechos humanos en la cárcel la magdalena, en la cual se logró impactar a 140 personas privadas de la libertad.
 - En el mes de noviembre se brindó una capacitación en Derechos humanos en la cárcel San Isidro, y se logró impactar a 20 personas privadas de la libertad.

Acciones para la atención, orientación y/o articulación, seguimientos para la población Privada de la libertad:

- En el mes de mayo, se realizó la verificación por parte del profesional en Trabajo social William Alberto Martínez Avirama, por solicitud del coordinador LGTBI Dr. Juan camilo Aguilar manifestado la necesidad de realizar la verificación al Personal Privado por la Libertad-PPL que pertenece al grupo población LGTBI.
- En el Mes de julio se contesta solicitud del establecimiento Laura Valencia para verificación de la infraestructura y salubridad, es así que esta solicitud se traslada por competencia a secretaria General, salud e infraestructura.
- El día 8 de agosto se da respuesta a solicitudes de dotación: “apoyo dotación de equipos”, para esta nueva necesidad no se cuenta con recursos, no obstante, mediante el convenio interadministrativo con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), que está en trámite, no se encuentran relacionados los elementos que en esta oportunidad solicitan.
- El día 5 de septiembre, se da respuesta a la información solicitada sobre el interno que pertenece a la población LGTBI, solicitándose al centro carcelario y al INPEC se le dé respuesta sobre el traslado a otro centro penitenciario.
- El día 13 de septiembre se realizó la celebración del día del amor y la amistad en la cárcel y penitenciaria de media seguridad para mujeres de Popayán. Desde el programa

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 5 de 59

Derechos Humanos en articulación con la Universidad Autónoma y la empresa Acertemos se realiza la celebración con las internas, en varias jornadas: Jornada de la mañana Baile deportivo y refrigerio 140 participantes. Jornada de la tarde Bingo (entrega de premios) y entrega de 140 kits de aseo.

- En el mes de octubre, se llevó a cabo la capacitación sobre Derechos Humanos para un grupo que se encuentran privadas de la libertad en el centro penitenciario la Magdalena, se logró impactar a 140 personas.
- En día 4 de noviembre, se brindó en la cárcel San Isidro la capacitación sobre Derechos Humanos, y se logró impactar a 20 personas privadas de la libertad y se entregan 5 kits de aseo.
- El día 11 de noviembre se brindó capacitación sobre inteligencia Emocional en la cárcel la magdalena y para finales de noviembre en la cárcel San Isidro.

Ruta de prevención, protección y atención construida, socializada e implementada:

- Durante los meses de mayo y abril se realizaron varios subcomités de prevención con el objetivo de verificar las acciones de las diferentes instituciones (UNP, POLICIA).
- Se atendieron 15 Casos atendidos en el Programa DDHH a través del Subcomité de Prevención y Protección.
- Se redactaron 121 respuestas por parte del Programa Derechos Humanos a solicitudes enviadas por la UNP, desde el mes de febrero hasta el mes de octubre.
- Se realizaron 26 recomendaciones del Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendaciones de Medidas (CERREM) sobre la validación de riesgo emitidas por la UNP y socializadas a la MEPOY.
- Solicitud del programa de Derechos Humanos para seguimiento sobre acciones y medidas de Prevención y Protección implementadas a 12 casos de Líderes, por presuntos hechos de riesgo y amenaza.

Acciones para la atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante:

Desde el programa de Derechos humanos se adelantaron acciones de trabajo social brindando atención oportuna y preventiva a las diferentes problemáticas sociales con la siguiente población: colombianos y migrantes venezolanos o retornados al país. La finalidad de la atención fue prestar escucha asertiva en articulación con diferentes OPS Internacionales y Secretarías a nivel municipal con el objetivo de dar respuesta oportuna a las intervenciones de crisis e intervenciones de duelo, según las necesidades del paciente, actuando de forma inmediata en la identificación de la realidad social que presenta esta comunidad.

- Durante el mes de abril se adelantaron diferentes acciones para la población migrante, entre ellas la activación de asistencia humanitaria, con el auxilio funerario para una familia migrante, en la cual se dio articulación interinstitucional con cooperantes internacionales y la secretaria de gobierno. Se realizan las siguientes acciones entre el 13 y el 18 de abril:
 - Se brinda hospedaje y alimentación por parte de HIAS en la ciudad de Popayán.
 - Se brinda acompañamiento en crisis desde DDHH y acompañamiento emocional por HIAS.
 - Se brinda articulación con gobierno para el auxilio funerario. Caso cerrado.
- El 27 de abril, desde la escucha activa se orienta y direccionada a una trabajadora sexual a la secretaria de salud para la previa ACTIVACIÓN DEL SISTEMA SAT y verificación socio familiar con pro-familia para el sistema de salud reproductiva, por presentar problemas a nivel ginecológico.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 6 de 59

- El día 27 de abril, se realiza la POSTULACIÓN DE 25 FAMILIAS AL FONDO MUNDIAL DE ALIMENTOS de familias migrantes que presentan problemas de vulnerabilidad y bajos recursos en el municipio de Popayán. Desde el programa Derechos humanos se recopila la información las familias de las diferentes comunas del municipio de Popayán con las siguientes características:
 1. No estar recibiendo ayudas de otro cooperante.
 2. No estar recibiendo ayudas del estado.
 3. Contar con la documentación PEP, PIP, TMF, PTP.
- Durante el mes de mayo se adelantaron las siguientes acciones: el día 4 de mayo, el programa derechos humanos realiza una jornada de prevención y promoción con el objetivo generar un restablecimiento de derechos basados en la dignidad, respeto y solidaridad, y se realiza un recorrido desde el Cofre hasta la variante sur donde se les brindó a los caminantes migrantes de nacionalidad venezolana kits energéticos, se beneficiaron 26 familias, y se brindó acompañamiento y orientación sobre la ruta de atención y la articulación con los cooperante internacionales que les pueden brindar solución a sus diversas problemáticas legales.
- En el mes de junio, se adelantaron varias acciones: el día 2 y 15 de junio, se realizó articulación con el cooperante internacional ACNUR, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades básicas de emergencias jurídicas de la población migrante venezolana que se encuentra en el municipio Popayán y garantizar los servicios básicos de asistencia de protección en temas: terapias en crisis, terapias emocionales y brindar apoyo en aspectos legales y programas de salud sexual y reproductiva con alianza de pro familia.
- El día 25 de junio se brinda acompañamiento en la jornada de 'personería en tu camino' desde la secretaria de gobierno, en el sector de Yanaconas, con todo el equipo de profesionales para brindar asesoría legal en defensa de los derechos a la salud, a los servicios públicos, a las víctimas del conflicto, en la conformación de veedurías ciudadanas, ruta de atención y protección líderes y lideresas, asuntos administrativos y penales y orientación a la población migrante.
- El día 29 de junio se celebró el Día Mundial del Refugiado y Desplazado, desde el programa de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, se invitó a comunidad a la jornada de salud y atención integral con articulación de cooperación internacional: HIAS, ACNUR, OIM, PUNTO PRO OIM, OPCION LEGAL DE ACNUR, OIM, HAI, CONSEJO NORUEGO Y MIGRACION, en el polideportivo del barrio La Esmeralda, logrando impactar a más de 800 familias, que contaron con servicios en postulación al programa mundial de salud, verificaciones medicas con pro familia, vacunaciones covid y entregas de PPT.
- En el mes de julio se realizaron acciones en pro del bienestar de la población migrante. El día 13 julio se atiende requerimiento a una persona en estado gestacional, con un antecedente de Diabetes, PosCovid. Acción: Intervención social en crisis, Entrevista, Firma de consentimiento informado, Informe.
- Desde Trabajo social se solicita una medida de protección de casa de acogida a una persona por presunta violencia intrafamiliar de características, físicas, psicológicas y emocionales, aunado a que en el momento, no cuenta con recursos económicos para solventar una estadía integral para ella y para su hijo próximo a nacer, quienes requieren la protección, apoyo y garantías de los derechos fundamentales, considerando que es una persona víctima del desplazamiento forzado y con escasa red de apoyo familiar, por lo tanto se solicita a la Comisaría de Familia de Popayán, inicie lo pertinente a su competencia.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 7 de 59

- El día 29 de julio se presenta un caso de presuntos abusos y/o violencia basados en género a una ciudadana migrante con su hijo de 4 años, y se activa ruta de VBG y se articula con HIAS para brindar la atención primaria y asistencia humanitaria de emergencia.
- En el mes de agosto se brindó una serie de orientaciones y enrutamiento, evaluación de casos y reuniones con cooperación internacional. El día 2 agosto se brinda (Orientación y enrutamiento) a familia de nacionalidad venezolana que solicitan al programa DDHH, ayuda a sus necesidades básicas, entre ellas: Sistema de Salud, Educación y regularización, se enruta con personería municipal con opción legal Acnur e ICBF.
- El 12 de Agosto se presenta la propuesta de atención psicosocial, la cual contiene objetivos e indicadores que buscan dar cumplimiento a los estándares de caracterización del proceso de intervención, los cuales se desarrollan a través de una estrategia metodológica que parte de una intervención individual y grupal orientada desde el enfoque Intergeneracional, sistémico y diferencial que busca potencializar las competencias cognitivas, comunicativas, sociales y profesionales de la comunidad local partiendo de su realidad social, enfocada en el desarrollo humano.
- Desde el programa DDHH se genera una alternativa de prevención y acción para dar respuesta a la población migrante en el municipio de Popayán por lo cual se plantean mesas de trabajo migratorias, con cooperación internacional, migración, Secretaría de gobierno, salud.
 - 18 agosto Primer mesa de Trabajo.
 - 22 de septiembre Segunda mesa
 - 19 de octubre la tercera mesa de Trabajo
 - 17 de noviembre cuarta mesa de trabajo.
- Los días 23 y 26 de agosto y 2 de septiembre se brindó atención y orientación a dos núcleos familiares sobre el proceso de regularización y atención en salud, se genera enrutamiento con Migración para su legalidad y a secretaria de salud para activación de SAT.
- El día 24 septiembre se adelantó la Mini Feria de Servicios, a través de los programas sociales, el Programa de Derechos Humanos y el Programa de Infancia y Adolescencia, se realiza la Feria de Servicios denominada "Entérate Jugando en tu Zona", evento que está dirigido a población Migrante, incluyendo niños, niñas, adolescentes del municipio, con el objetivo de acercar la institucionalidad y sus portafolios de servicios a esta comunidad y generar un impacto positivo. Se atendió con orientación en mini feria de servicios a 200 personas.
- Durante el mes de octubre, se brindó orientación desde trabajo social a diferentes problemáticas sociales con la siguiente población: población migrante, el propósito de las atenciones es prestar una escucha asertiva con un enfoque conductual con la finalidad de dar respuesta oportuna a las necesidades en aspectos de legalización, el 1 de octubre, se realiza acompañamiento al presunto caso "Trata de persona" de un joven colombiano con la finalidad de dar respuesta oportuna de modalidad transitoria y postulación al programa Mundial de Alimentos.

Consejo municipal de paz:

- El día 14 de junio se participó en el primer Encuentro Departamental de Enlaces de Paz, con la participación de los 42 municipios, un espacio de diálogo, formación y participación para generar acciones de articulación que garanticen la dinamización, funcionamiento y acompañamiento a los 'Consejos Municipales de Paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización' en el departamento del Cauca. El día 24 junio 2022 se realiza el Primer debate de la socialización del consejo municipal de paz.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 8 de 59

- El día 11 de octubre, el Segundo Debate del proyecto de acuerdo “por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Paz, reconciliación y convivencia del municipio de Popayán”.

Construcción de la política pública de derechos humanos para el municipio de Popayán:

En el proyecto del programa de espacio público para el año 2022, quedo incluida la contratación de una consultoría para que realizara la política pública de derechos humanos y para que se presentara al Consejo municipal para su respectiva aprobación, pero esta meta no se cumplió en el tiempo contractual y se deberá pasar a la vigencia 2023 para darle trámite y cumplimiento.

Justificación incumplimiento del producto Política pública de derechos humanos formulada y presentada: Si bien es cierto se adelantó acercamiento con la ESAL CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA, en aras de adelantar un proceso de contratación, bajo la modalidad de CONVENIO SOLIDARIO, en el marco de lo Dispuesto en el Artículo 355 Constitucional, concordante con los artículos 2 y 5 del Decreto 092 de 2017, cuyo objeto inicial pretendido era el de “Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros entre el Municipio de Popayán y Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, para adelantar la actualización del plan municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Popayán, conforme a la metodología señalada en la Ley 1523 del 2012 y demás normas aplicables, así como la realización y desarrollo de las actividades encaminadas a la construcción y/o actualización para la implementación en todas las fases de las políticas públicas de los proyectos denominados: Implementación del proyecto de inversión pública “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO POPAYÁN MÁS PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA” registrado mediante código BPIN No. 2021190010099 del 29-12-2021 y viabilizado mediante registro No. 105-0004-2022 del 29-12-2022, Implementación del proyecto estrategias para la gestión del Espacio público, BPIN No. 2021190010130, IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, BPIN No. 202119000010115, y conforme al plan de desarrollo municipal denominado “CREO EN POPAYÁN 2020-2023”, habiéndose solicitado incluso solicitud de aprobación para la creación del proceso MP-GR-CDO-002-2022, el mismo no fue posible adelantarse en lo relativo a “ la realización y desarrollo de las actividades encaminadas a la construcción y/o actualización para la implementación en todas las fases de las políticas públicas de los proyectos denominados: Implementación del proyecto de inversión pública “IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO POPAYÁN MÁS PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA” registrado mediante código BPIN No. 2021190010099 del 29-12-2021 y viabilizado mediante registro No. 105-0004-2022 del 29-12-2022, Implementación del proyecto estrategias para la gestión del Espacio público, BPIN No. 2021190010130, IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, BPIN No. 202119000010115...”, Por las razones que a continuación se esbozan:

Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 9 de 59

El artículo 2 del Decreto 092 de 2017: “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, en sus literales:

- a. “Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
- b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
- c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.”

Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, dispone:

“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.”

De tal suerte, las entidades territoriales pueden celebrar los contratos establecidos en el artículo 355 superior con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el único propósito de impulsar programas y actividades de interés público, dejando la claridad que la mencionada idoneidad debe entenderse como la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten su capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato, por lo que, en criterio de la Dependencia y del equipo jurídico de la misma, los estrictos requisitos establecidos por la norma superior (artículo 355) hacen referencia a que el particular con el que se contrate sea una “entidad”, esto es, una persona jurídica, sin ánimo de lucro y de “reconocida idoneidad”; y a que el objeto contractual, además de corresponder al objeto social de la entidad sin ánimo de lucro, corresponda a programas y actividades de interés público, acordes con el plan nacional o los planes seccionales de desarrollo.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 10 de 59

Por lo que, verificada la idoneidad reportada por la ESAL, se observó aportó experiencia verificable respecto de resultados satisfactorios del grupo de docentes adscritos a la misma, no así de la entidad en su calidad de persona jurídica, lo que no se acompasa con la norma y adelantar criterios extensivos alejados de la norma se consideraron riesgosos jurídicamente para la entidad y ordenador del gasto, aunado a ello, si bien es cierto se pretendía contratar en lo relativo a las políticas públicas descritas, tres fases de cinco requeridas, en virtud de la disponibilidad presupuestal y el estudio de mercado adelantado por la entidad que arrojó un estimado de \$90.000.000 por las tres primeras fases completas de la estructuración de las políticas públicas requeridas, en el Acuerdo 015 de 2022, relativo a vigencias futuras ordinarias y extraordinarias, sólo fue incluido para tales menesteres un valor inferior, por error involuntario en el ejercicio presupuestal, situaciones que conllevan a solicitar la reprogramación de las metas de ejecución de las políticas públicas de Democracia y Participación Comunitaria, Derechos Humanos, y Espacio Público, para ejecutarse y realizarse en la planificación en el año 2023, a través de una modalidad contractual loable para la entidad y que cumpla integralmente con la finalidad Estatal.

En el año 2023 con la “**IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DERECHOS HUMANOS, PAZ Y REINTEGRACIÓN SOCIAL**”, se desarrollaron estrategias y actividades propias del programa y del proyecto entre ellas:

Acciones de prevención, seguimiento y control de riesgo implementadas

Casos de amenaza:

- Solicitudes de información atendidas entre enero hasta noviembre 2023: 206
- Resoluciones CERREM reportadas entre enero hasta noviembre 2023: 103

Subcomité de Prevención y Protección:

- 03/05/23- La Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria a través del Programa Derechos Humanos realizó el Subcomité de prevención y protección para líderes/as, defensores/as de Derechos Humanos y Periodistas amenazados, al espacio fueron invitados los integrantes de la Junta de acción comunal Vivir, igualmente asistieron delegados de las entidades estatales y competentes para tratar el caso, la reunión se llevó a cabo en el Auditorio el Consumidor de la Alcaldía Municipal.
- 12/09/2023.Mesa de trabajo a líderes sociales, defensores/as de los DD HH y periodistas en situación de riesgo y amenaza del Municipio de Popayán. Periodista Señor Marcelo Arango Mosquera. AUDITORIO PROTECCION AL CONSUMIDOR- ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYÁN.

Acompañamiento movilizaciones sociales:

Apoyo para la instalación al P.M.U virtual en el marco de la jornada “Movilización de ASOINCA” febrero 2023. Se realiza el apoyo para la instalación y desarrollo del PMU presencial con motivo a la jornada denominada: “Taxistas en Evolución y Familias” el 20 y 21 de febrero 2023. Apoyo y acompañamiento en la instalación y desarrollo del P.M.U de forma presencial y virtual con el acompañamiento en relación a la jornada en conmemoración del 8 de marzo, “Juntas Contra todas las Violencias”. PMU en la Gobernación para la articulación de seguridad para la visita de la Vicepresidenta Francia Márquez, 28/03/2023. 01/04/2023 apoyo con la instalación del P.M.U virtual en relación al bloqueo en la Vía Panamericana en el sector de Cabuyera convocado por el Resguardo Indígena Yanacona. 21/04/2023 apoyo con la instalación del P.M.U virtual en relación al Plantón en el sector de la Yunga. 27/04/2023 apoyo con la instalación del P.M.U virtual en relación a las jornadas: “Gran 28A Movilización” convocada

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 11 de 59

por dinamizador UNICAUCA y 01M “Acto Político Cultural” convocadas por Coordinación de Organizaciones sociales, Central Unitaria de Trabajadores-CUT, Confederación General del Trabajo- CGT. 10/05/23 – Se brindó acompañamiento al Plantón convocado por el sindicato a nivel nacional Sindesena. Acompañamiento a la marcha convocada por líderes mototaxistas en el terminal de transportes. 4/08/2023. Se brindó apoyo en el desarrollo del P.M.U virtual el día 26/09/2023, en relación a la jornada de movilización, “Por la defensa de las reformas sociales del Cambio, la vida, el territorio y la paz con justicia social”.

Trata de Personas:

Se realizó la primera capacitación sobre la prevención del delito de trata de personas, el día 15 de marzo de 2023. Primera Sesión del Comité de Trata de Personas con vigencia 2023, el día 30 de mayo de 2023. Se realiza capacitación, donde se sensibilizo el tema de prevención de Trata de Personas con la junta de acción comunal del barrio San José el día 01/04/2023. Se realiza capacitación sobre el delito de trata de personas, en la Semana del Buen Trato, el 25 de abril de 2023. Capacitación sobre el delito de Trata de Personas, dirigido a funcionarios, el 26 de mayo de 2023. Segunda Sesión del Comité de Lucha Contra la Trata de Personas 25 agosto 2023 Auditorio CAM. Actividad Día Mundial de Lucha Contra la Trata de Personas campaña “Que no te engañen. De eso tan bueno no dan tanto”. Parque Caldas 31/07/2023. Capacitación sobre la sensibilización del delito de trata de personas a estudiantes de 9°, 10° y 11° en la institución ubicada en la vereda la Tetilla del municipio de Popayán. 26/07/2023. Feria de Servicios en el barrio San José en este espacio se socializa de forma lúdica a los estudiantes el tema de Lucha Contra la Trata de Personas el día 27/07/2023. Capacitación de prevención del delito de trata de personas a población LGBTQ+. Capacitación sobre prevención del delito de trata de personas a población migrante. El día 21/09/2023. Se realizó la Tercera Sesión del Comité de Lucha Contra la Trata de Personas, en el auditorio CAM el día 23/10/2023.

Apoyar los actos urgentes para la protección de posibles víctimas de trata de personas

Se adelantó la actividad, activando la ruta de trata de personas, se hace firmar el consentimiento informado de la posible víctima de trata de personas y se proyectan oficios al Coronel Vianney Javier, Secretaría de la Mujer, Fiscalía y el doctor Diego Aguilar, Secretario de Gobierno de la Gobernación del Cauca para conocimiento de un posible caso de trata de personas y ejecutar acciones en pro de esta posible víctima. Agosto 2023.

Estrategia de fortalecimiento al consejo municipal de paz

Entre febrero y abril 2023 se socializo la convocatoria para la conformación del Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Popayán a organizaciones de la sociedad civil, secretarías y programas de la administración municipal. 17/04/2023, se socializo la convocatoria de inscripción para conformar el consejo municipal de Paz, al especio asistieron: ecoplanfes, Madesi y las Manuelitas

25/05/23- Se realizó jornada de verificación de los requisitos de subsanación solicitados a 22 de las organizaciones inscritas para postularse a la conformación e integrar el Consejo Municipal de Paz, reconciliación y convivencia, de las cuales 17 cumplieron con el proceso. Con el objetivo de certificar la transparencia en el proceso. Instalación del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Popayán el día 21 de septiembre 2023.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 12 de 59

Estrategia de atención, orientación y/o articulación humanitaria para la población migrante implementada

Atención a 287 personas de población migrante entre marzo a noviembre 2023

Se realizó reunión para la conformación de la mesa migratoria en conjunto con el ministerio de relaciones exteriores, las organizaciones de apoyo internacional y las diferentes secretarías de la Alcaldía Municipal el día 19/04/2023. Reunión con el Gobierno Nacional con el fin de consolidar la información de la estrategia de atención al migrante con el ministerio de relaciones exteriores vía Meet.13 de julio. Jornada de atención a población migrante en el Polideportivo La Esmeralda.

Objetivo: atención y orientación a la población migrante. 25 de agosto.

Instalación de la Mesa Migratoria del Municipio de Popayán en el auditorio CAM, el día 07 de septiembre de 2023. Feria de migrantes en el salón comunal del barrio La María Occidente. 22 septiembre 2023.

La Administración Creo en Popayán, desde su componente Popayán Capital de Paz, y a través de la secretarías de gobierno, educación, salud, planeación, infraestructura, se desarrollaron acciones para lograr la atención y garantía de derechos para esta población, contemplando en el marco de dicha estrategia acciones como ferias de servicios, inscripción al sisben, cupos en colegios públicos, asistencia humanitaria, entre otras acciones que han contribuido en mejorar su calidad de vida, en razón la creación de la mesa de gestión migratoria del municipio, sin duda alguna, es un precedente muy importante para dejar el camino trazado para las próximas administraciones. La Mesa de Gestión Migratoria se constituyó mediante el Decreto 20131000002355 del 24 de julio de 2023 y se instaló para su operatividad el 07 de septiembre de 2023, siendo una de las pocas capitales que ha logrado formalizarla

Estrategia de prevención y atención a personas en proceso reintegración y/o reincorporación implementada

Reunión con ARN y Partido Comunes realizada el día 31 de mayo 2023. Tema: Instalación de alarmas, proyectos individuales que se puedan realizar en beneficio de las personas en proceso de reincorporación. Sesión Territorial Mesa Técnica de seguimiento al AUTO SAR AI 044 de 2021, en el Hotel San Martín, el día 11 de agosto de 2023. Reunión con la doctora Mónica Alejandra Zambrano, de la ARN, el rector de Unicomfacaucá, Gobernación, Sena y representante de reincorporados, para hablar de la clausura del diplomado, en el auditorio de Unicomfacaucá, el día 24 de agosto de 2023.

Política pública de derechos humanos formulada y presentada

En el mes de noviembre se realizaron los talleres y mesas de trabajo para la construcción de la Política Pública de Derechos Humanos.

01/011/2023 Taller con Organizaciones de Derechos Humanos

03/11/2023 Taller con Instituciones y Entidades del Municipio de Popayán

07/11/2023 Mesa de Trabajo con Instituciones y Entidades del Municipio de Popayán

Estrategia institucional y ciudadana de promoción de paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos implementada

Atención y orientación a 1204 personas con enfoque diferencial en los asuntos del programa entre febrero a octubre 2023. Participación en el Encuentro Comunitario Semilla en el Polideportivo Ortigal, donde se socializa con la comunidad los temas que trata el Programa de Derechos Humanos. La actividad se realizó el día 15/04/ 2023. Acompañamiento en la feria de servicios de barrismo social realizando apoyo en el tema de derechos humanos,

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 13 de 59

Polideportivo del barrio Pandiguando. 11/08/2023. Taller de resolución de conflictos a líderes y lideresas del municipio de Popayán, en el auditorio de Unicomfacauca. 04/10/2023. El 11 octubre: el equipo de Derechos Humanos realizó un evento de conmemoración del día internacional de la Paz en el barrio El Mirador.

Estrategia integral para la atención a la población privada de la libertad del municipio de Popayán (ley 65 de 1993) dinamizada

Se realizó entrega de kits de aseo el día 9 de febrero a la Carceleta Laura Valencia.

Se realiza entrega de colchonetas a los privados de la libertad el 16 de febrero.

Se realizaron 5 mesas de trabajo entre marzo a noviembre 2023

El día 11 de mayo de 2023, se realizó una reunión con el comité jurídico de la Universidad Autónoma, con el fin de coordinar el apoyo que se va a ofrecer a las PPL para dar apoyo legal en sus respectivos procesos. Reunión con Policía, control interno y apoyo jurídico de la Uniautónoma para dar apoyo a los derechos humanos de los PPLs del centro transitorio Laura Valencia. 13 octubre: 8:00 am Capacitación en DDHH cárcel de mujeres. Objetivo: fortalecimiento del conocimiento acerca de los DDHH a la población PL. 18 octubre: 9:00 am Capacitación en DDHH cárcel de hombres. Objetivo: fortalecimiento del conocimiento acerca de los DDHH a la población PL.

Justificación incumplimiento del producto Política pública de derechos humanos formulada y presentada: En lo relacionado con la meta para la formulación y presentación de la política pública de derechos humanos, programada en el POAI para 2022 y presentada luego en el proyecto de la vigencia 2023, se presentaron diversos factores que afectaron el cumplimiento de las metas propuestas, dentro de los cuales se pueden describir los siguientes:

1. Retraso o demora en la disponibilidad presupuestal para adelantar procesos contractuales de consultoría, el cual se constituyó como un factor que afectó la meta en términos de tiempo. Se logra obtener la totalidad de la disponibilidad de recursos hasta la incorporación de recursos de balance en el año 2023.
2. Posteriormente mediante proceso MP-SGB-CM-002-2023 se desarrolla proceso de selección objetiva cuyo objeto fue: CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SOCIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN TODAS SUS FASES Y PRODUCTOS, CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DENOMINADO "CREO EN POPAYÁN 2020-2023. En el marco del calendario del proceso y cerrada la etapa de presentación de ofertas dicho proceso fue declarado desierto ante la NO postulación de oferentes.
3. Como alternativa se realiza un nuevo proceso contractual de manera individual para la política pública de derechos humanos resultado la adjudicación del proceso MP-SGB-MC-015-2023 mediante contrato No. 20231800030637 del 21-09-2023 con el objeto de CONSTRUCCIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN TODAS SUS FASES Y PRODUCTOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DERECHOS HUMANOS, PAZ Y REINTEGRACIÓN SOCIAL, que a la fecha se encuentra en ejecución de la Fase 2 del ciclo de política. En atención a la ejecución de dicho contrato con fecha de inicio el 04-10-2023 al contratista FEDUCOLOMBIA con nit 900840367-6. De no cumplir el cronograma de ejecución, se constituiría un factor para el incumplimiento de la meta.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 14 de 59

Para la vigencia 2024 se conto con el proyecto “**DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL**” se desarrollaron estrategias y actividades propias del programa y del proyecto entre ellas:

Dando cumplimiento a la Sentencia C - 546 de 2023 donde la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucionales debido a la falta de concordancia entre la persistente, grave y generalizada violación de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos, por un lado, y la capacidad institucional y presupuestal para asegurar el respeto, garantía y protección de esos derechos, El Municipio de Popayán en Alianza con la Defensa de los Derechos Humanos ha venido trabajando de manera articulada con los líderes, lideresas, defensores de DDHH y la Defensoría del Pueblo, fortaleciendo sus capacidades mediante talleres y rutas de atención y prevención, Taller en DDHH con ediles Rurales, Socialización de la ruta a líderes comunales.

Así mismo a fin de garantizar el respeto y la seguridad de nuestros lideres, lideresas y Defensores de Derechos Humanos, se realizan los subcomités de prevención protección y garantías de no repetición, con el propósito de enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas, establecer medidas, y conocer las acciones de las instituciones que lo conforman, Uno de los subcomités de Prevención, se realizaron actividades que promueven el respeto de los Derechos humanos con organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Popayán como la velatón organización Estrella Roja.

Dando Cumplimiento al Decreto 202310000000035 del 2 de enero de 2023 del Municipio de Popayán en Alianza con la defensa de los Derechos Humanos y la Prevención de la Trata de Personas para la vigencia 2024, se han realizado las siguientes acciones:

- Tres mesas de Asistencia Técnica al Comité con el objetivo de dar a conocer las funciones como organismo articulador y coordinador para la prevención y atención de casos o posibles casos de trata de personas.
- Se realizaron tres sesiones ordinarias correspondientes al decreto donde se presentó un informe detallado sobre las estadísticas y casos presentados en las últimas vigencias, se elaboró y se aprobó el plan de acción del Comité, además se estableció el protocolo de atención y la ruta que se debe activar cuando se presenten casos enmarcados en la atención inmediata y mediata, quedando establecido que inicia por Salud.
- Se dio atención a dos casos de trata, se realizó reporte de los casos en articulación con la Defensoría del Pueblo Seccional Cauca, así como el formato de uso de datos y se convocó a comité extraordinario de trata en aras de articular acciones interinstitucionales para el traslado en condiciones de seguridad y medidas mediatas e inmediatas para las víctimas Las actuaciones realizadas por parte del Comité para la Lucha Contra la Trata de Personas en Popayán fueron el Salvoconducto, traslado a la ciudad de Cali, Monitoreo por parte de la Policía Nacional, y Articulación con la Dupla de Género Valle, se realizó la Conmemoración Dia Internacional De la Lucha Contra la Trata.

De acuerdo al Decreto 20232355 del 24 de julio de 2023, en alianza con la población vulnerable refugiada retornada y de acogida se realizaron dos sesiones de la mesa Migratoria y una feria de servicios cuyo objeto es la coordinación, la articulación y el fortalecimiento de las organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales del orden Municipal, buscando la protección atención e integración socioeconómica y cultural de la población refugiada migrante, retornadas y comunidades de acogida. Acciones que ha comprendido la

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 15 de 59

socialización de la oferta institucional de la Cooperación internacional, La ejecución del proyecto Inclusión Para el Desarrollo con CUSO y la Presentación de la mesa GIFMM quien es la encargada de realizar la respuesta complementaria al Estado en situaciones humanitarias por conflicto armado y desastres de origen natural, así como la construcción de paz y desarrollo en Colombia.

Firma del convenio de entendimiento con CUSO internacional en el marco del proyecto Inclusión para el Desarrollo, una iniciativa conjunta entre Cuso International y la Agencia de la ONU para los Migrantes (ACNUR), orientada al progreso de nuestra comunidad Migrante, Retornada y Refugiada, se realizó la Primera mesa de gestión migratoria, Segunda mesa de gestión migratoria, Feria de Servicios para Población Migrante y Víctima del Conflicto.

En los establecimientos carcelarios San Isidro y La Magdalena, se realizaron talleres en Derechos Humanos de la Población Privada de la Libertad, acciones que se trabajaron de manera articulada con la Defensoría del Pueblo.

El consejo Municipal de Paz Reconciliación y convivencia del Municipio de Popayán comprometidos con la paz, viene realizando acciones que promueven la Cultura de Paz en cada una de sus organizaciones es así como el año 2024 una vez instalado formalmente, para la vigencia 2014 se realizaron las 3 sesiones formales.

3. JUSTIFICACIÓN

El respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos son pilares fundamentales para garantizar una convivencia justa, equitativa y respetuosa en cualquier sociedad. Sin embargo, a pesar de los avances alcanzados a lo largo de décadas, persisten graves violaciones a los Derechos Humanos en diversas regiones del mundo, no siendo la excepción el municipio de Popayán, violaciones que afectan principalmente a los sectores más vulnerables de la población.

Este proyecto se justifica en la necesidad urgente de visibilizar y abordar estos desafíos, promoviendo la educación, el empoderamiento y la participación activa de la comunidad en la defensa de los derechos fundamentales. En particular, se hace necesario fomentar el conocimiento sobre los Derechos Humanos, tanto a nivel individual como colectivo, para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de sus libertades y garantías sin discriminación ni violencia.

Adicionalmente, el proyecto aborda específicamente la problemática de las Insuficientes acciones de atención, protección y promoción de los derechos humanos en el Municipio de Popayán y con el fin de mitigar los efectos negativos de las violaciones a los derechos humanos, se busca ofrecer soluciones concretas que puedan generar un cambio positivo en la población objetivo, como lo son la población migrante, reincorporada, privada de la libertad o en proceso de resocialización y las personas que requieran por ser vulneradas en sus derechos humanos.

Igualmente, el proyecto le aporta al cumplimiento del Acuerdo 06 del 29 de mayo de 2024, por el cual se adopta el plan de desarrollo “Alianza con Popayán” para el municipio de Popayán durante el periodo 2024-2027, específicamente en la estrategia 2. POPAYÁN JUSTA,

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 16 de 59

INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ y el programa: 2.1 Alianza con la protección de los DDHH.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	“Colombia, potencia mundial de la vida”
Estrategia transversal:	
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social	
Pilar: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	
Catalizador: 06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades	
Componente: a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual	
Programa: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	

Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027	“La Fuerza del Pueblo”
Estrategia: Juntanza para proteger la vida	
Programa: Fortalecimiento del buen Gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	

Plan de Desarrollo Municipio de Popayán 2024 –2027	“Alianza con Popayán”
Estrategia: 2. POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	
Programa: 2.1 Alianza con la protección de los DDHH	
Meta (s) Producto:	
Descripción de Metas de Producto	Metas 2025
2.5.1 Política pública de DDHH aprobada	1 documentos de planeación elaborado
2.5.2 Atención y orientación a migrantes	1 Estrategia móvil implementada
2.5.3 Atención integral de a personas privadas de la libertad	1 Estrategia en sitio implementada
2.5.4 Estrategia integrada de promoción de la paz y los DDHH	4 Espacios de integración de oferta pública generados

5. MARCO LEGAL

Decreto 4912 de 2011 de Ministerio del Interior, "Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección" el cual fue compilado por el decreto 1066 del 26 de mayo de 2015

Ley Estatutaria 1581 – 17 de octubre 2012. Del Congreso de la República, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 17 de 59

Decreto Ley 154 de 2017 de Ministerio del Interior, por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.

Decreto 885 - 26 de mayo de 2017 de Ministerio del Interior, “Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia”

Decreto 2078 - 7 de diciembre de 2017 de Ministerio del Interior, “Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades”.

Decreto 2252 - 29 de diciembre de 2017 de Ministerio del Interior “Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo”.

Decreto 660 – 17 de abril de 2018, de Ministerio del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los territorios.

Decreto No 20201000003115 del 23 de septiembre de 2020, por medio del cual se crea el comité municipal para la erradicación de la trata de personas, y la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes.

DIRECTIVA No.0012 31 de marzo de 2020, para GOBERNADORES, GOBERNADORAS, ALCALDES Y ALCALDESAS PERÍODO 2020 – 2023. ASUNTO: aspectos estratégicos que se deben incluir en los planes de desarrollo territorial. Las entidades territoriales deben atender los lineamientos del orden nacional y cumplir con los estándares nacionales e internacionales de protección de la población migrante, particularmente aquella proveniente de Venezuela, ciudadanos venezolanos y población en proceso de retorno, establecidos en el ANEXO de la presente Directiva, incluyendo en sus planes de desarrollo territorial medidas que les permitan materializar los mencionados lineamientos.

Directiva 001 de 7 de febrero de 2019 del Procurador General de la Nación “Cumplimiento de las normas para la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades éticas y líderes sociales en el nivel territorial”

Directiva No. 007 del 11 de marzo de 2020: “Directrices para la incorporación en los Planes de Desarrollo Territorial y para el cumplimiento de las obligaciones de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (Ley 1448 de 2011 y Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011) y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”

DECRETO 897 DE 2017 "Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones" Que

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 18 de 59

con el fin de cumplir el mandato constitucional previsto en el artículo 22 de la Constitución Política el cual señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, el 24 de noviembre de 2017 el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en adelante el Acuerdo Final.

Ley 1551 de 2012 Artículo 29. Modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1999. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

1. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.
2. Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana.
3. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural.
4. Entre otras funciones.

CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 315º—Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Decreto 2636 de 2004, modifica la Ley 65 de 1993, en relación con Legalización de la captura y de la detención, Finalidad de la detención preventiva, art. 1 y 2. Contenido de las funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, art. 3. Juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, art. 4. Reclusión en casos excepcionales, art. 5. Funciones de Policía Judicial, art. 6. Visitas de inspección y garantías, art. 7. Ejecución de la prisión domiciliaria, art. 8. Seguridad electrónica como pena sustitutiva de prisión, art. 9. Arresto, art. 10. Judicatura al interior de los establecimientos de reclusión, art. 11. Vigencia, art. 12.

El artículo 76 de la Ley 715 de 2001 asigna competencias a los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, en tanto que podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad.

Artículo 22 de la Constitución política de Colombia, (Paz como derechos y deber) de obligatorio cumplimiento. Artículo 41 C.N, establece obligatoriedad de enseñar lo dispuesto en el artículo anterior.

Ley 1732 de 2014, establece el carácter obligatorio de la cátedra de paz.

Decreto legislativo 1038 del 26 de mayo de 2015, reglamentario de la Ley anterior.

Ley 1620 del 2013, alude a los objetivos de fomentar y fortalecer la educación para la paz y la formación de sujetos activos de derechos.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 19 de 59

Ley general de la educación 115 del 1994 artículo 14 literal d. Obligatoriedad de los establecimientos educativos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media (educación para la justicia, paz, democracia, solidaridad y en general la formación en valores humanos).

Manifiesto 2000 por una cultura de paz y no violencia, firmado en Francia el 4 de marzo de 1999.

La Trata de Personas, en nuestra legislación colombiana y en los tratados internacionales, está configurado como un delito de carácter nacional y transnacional, considerado como la esclavitud moderna en el cual seres humanos son comercializados y explotados por criminales con el fin de obtener un provecho económico o cualquier otro beneficio.

En el plano internacional el Protocolo de las Naciones Unidas para Reprimir, Sancionar y Prevenir la Trata de Personas, especialmente en Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo), define ese delito como el acto de captar, trasladar, recibir y acoger a cualquier ser humano con la finalidad de explotarlo, como mínimo, en cualquiera de las finalidades contenidas en el instrumento internacional, bien sea para provecho propio, o para un tercero.

Por ende, el municipio de Popayán, expide el **Decreto No 20201000003115 del 23 de septiembre de 2020**, por medio del cual se crea EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS, Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, no obstante, en el marco del mencionado decreto artículo 5, la secretaria técnica del Comité estará a cargo del programa de Derechos Humanos del municipio de Popayán.

Ley 1551 de 2012 Artículo 29. Modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1999. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Alianza con Popayán” para el municipio de Popayán, Cauca, durante el periodo 2024-2027.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

La participación de la Alcaldía del Municipio de Popayán, se orienta a facilitar los procesos de gestión, financiación y operación técnica del proyecto que permitan complementar esfuerzos y consolidar espacios en pro de la Construcción de la Paz, Promoción de los DDHH y Libertades.

Nº	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Asignación de Recursos Públicos. Garantizar los derechos humanos de la población objetivo del proyecto.	Administrativa, Jurídica, Técnica y Financiera

Nº	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
2	Secretaria de Gobierno y Participación	Cooperante	Acompañamiento y Asistencia técnica a la población beneficiaria.	Formulación, gestión y ejecución del proyecto. Realiza la supervisión de los contratos del proyecto.
3	Equipo de trabajo del proyecto	Cooperante	Aporte en el restablecimiento de los derechos de la población objetivo.	Ejecuta las actividades del proyecto.
4	Comunidad del municipio de Popayán	Beneficiarios	Garantizar la no vulneración de los derechos humanos. Contribuir a la construcción de paz, la reincorporación y el acceso a la justicia.	Veeduría y beneficiarios del proyecto Participación en las actividades del proyecto

7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

7.1. POBLACIÓN AFECTADA

La población objeto del programa de Derechos Humanos son los líderes, líderes, defensores de Derechos Humanos, Población migrante, refugiada, retornada, población firmante de paz, y población privada de la libertad o en proceso de resocialización.

Según la Oficina de paz - sistema judicial municipal para el año 2023, en el municipio de Popayán hay 127.000 personas en situación de vulnerabilidad de los derechos humanos.

7.2. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del proyecto corresponde a 3.500 personas que se encuentre en condición de líderes sociales, líderes, defensores de Derechos Humanos, Población migrante, refugiada, retornada, población firmante de paz, y la población privada de la libertad o en proceso de resocialización.

8. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO	POLÍTICAS TRANSVERSALES
Género	Masculino	2.312	Equidad de la mujer
	Femenino	1.188	
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años		Primera infancia, infancia y adolescencia
	Infancia 6 – 11 años		

	Adolescencia 12 – 18 años		
	Juventud 14 – 26 años		
	Adultez 27- 26 años		
	Vejez 60 años y más		
Etaria	0 – 14 Años	399	
	15 – 19 Años	458	
	20 – 59 Años	1.803	
	Mayores de 60 Años	840	
Población vulnerable	Personas en reincorporación (acuerdos de paz)		
	Personas en reintegración exintegrantes de grupos armados organizados y otros en tránsito a la vida civil		
	Desplazados	0	
	Discapacitados	0	Discapacidad e inclusión social
	Víctimas	0	Víctimas

9. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se ha encontrado que en el municipio de Popayán persisten las violaciones a los derechos humanos, violaciones que afectan a las personas y a la comunidad en general, a pesar de los esfuerzos nacionales y locales por promover y proteger estos derechos a través de leyes, tratados y convenciones, la realidad es que los derechos fundamentales de miles de individuos continúan siendo vulnerados en aspectos clave como el acceso a la justicia, la libertad de expresión, la igualdad de género, la educación, la salud, entre otros.

Una de las problemáticas más urgentes es la discriminación sistemática que enfrentan ciertos grupos, como mujeres, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad, pueblos indígenas, personas LGTBQ+, los líderes sociales, los defensores de derechos humanos y migrantes. Estos grupos se enfrentan no solo a una estigmatización social, sino también a obstáculos legales y estructurales que limitan su acceso a derechos fundamentales y a una vida digna. Por ejemplo, las mujeres siguen siendo víctimas de violencia de género en cifras alarmantes, mientras que a las personas privadas de la libertad o PPL se le siguen vulnerando sus derechos fundamentales, a menudo ante la indiferencia o incluso agresión del mismo Estado.

Además, el contexto actual de crisis políticas, sociales y económicas ha exacerbado las violaciones de derechos humanos, la falta de un sistema judicial oportuno y eficiente, la impunidad en casos de abuso y la escasa educación en derechos humanos contribuyen a perpetuar la injusticia; particularmente las personas que carecen de recursos o que pertenecen a minorías suelen ser las más afectadas, ya que el acceso a la justicia es limitado, y sus denuncias no siempre son escuchadas o atendidas de manera adecuada.

Entre otras problemáticas, también se encuentra la necesidad de brindar atención humanitaria, básica y oportuna a los líderes sociales, lideresas, defensores de Derechos Humanos, Población migrante, refugiada, retornada, población firmante de paz y la población privada de la libertad o en proceso de resocialización, para las cuales se necesita que haya promoción de acciones de atención, protección y promoción de los derechos humanos.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 22 de 59

9.1. Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el departamento del Cauca, en lo corrido del año 2023 fueron asesinados 38 líderes sociales y comunales, y 7 firmantes del acuerdo de paz, graves violaciones a los derechos humanos que pone en jaque el proceso de paz en Colombia, sin dejar de lado los desplazamientos masivos, confinamientos de las comunidades y la situación de orden público que afronta nuestro Departamento y Municipio, algunas cifras que detallan aún más la situación son las siguientes:

Homicidios¹

- En el Cauca, según Indepaz, se han presentado homicidios de personas líderes sociales, defensoras de derechos humanos y familiares en 37 de los 42 municipios del departamento.

Desplazamientos²

- El desplazamiento forzado es el hecho victimizante de mayor ocurrencia en el Cauca.
- En el Cauca, el municipio de Argelia aportó casi el 80% del total de la población desplazada, siendo el municipio de Popayán un municipio receptor.

Confinamientos³

- En el Cauca, se registró un incremento de 55% en el número de población víctima de confinamiento en 2023.

Secuestros

- En el Cauca, se han presentado secuestros atribuidos a disidentes de las FARC, al ELN y a otros grupos armados organizados y organizaciones criminales.

Abuso físico, castigo y tortura

- En el Cauca, se han presentado casos de abuso físico grave que involucraron a víctimas.
- Violaciones y abusos sexuales
- En el Cauca, se han presentado violaciones y abusos sexuales de mujeres y niños por parte de miembros de grupos armados.

Migración en el Cauca

- En 2023, el sector salud en Cauca realizó 18.036 atenciones a 3.801 personas migrantes provenientes de Venezuela.

¹ <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Especial.-Situaci%C3%B3n-de-emergencia-por-vulneraciones-a-los-Derechos-Humanos-en-el-Departamento-del-Cauca.-2-de-mayo-2020.-Final.pdf>

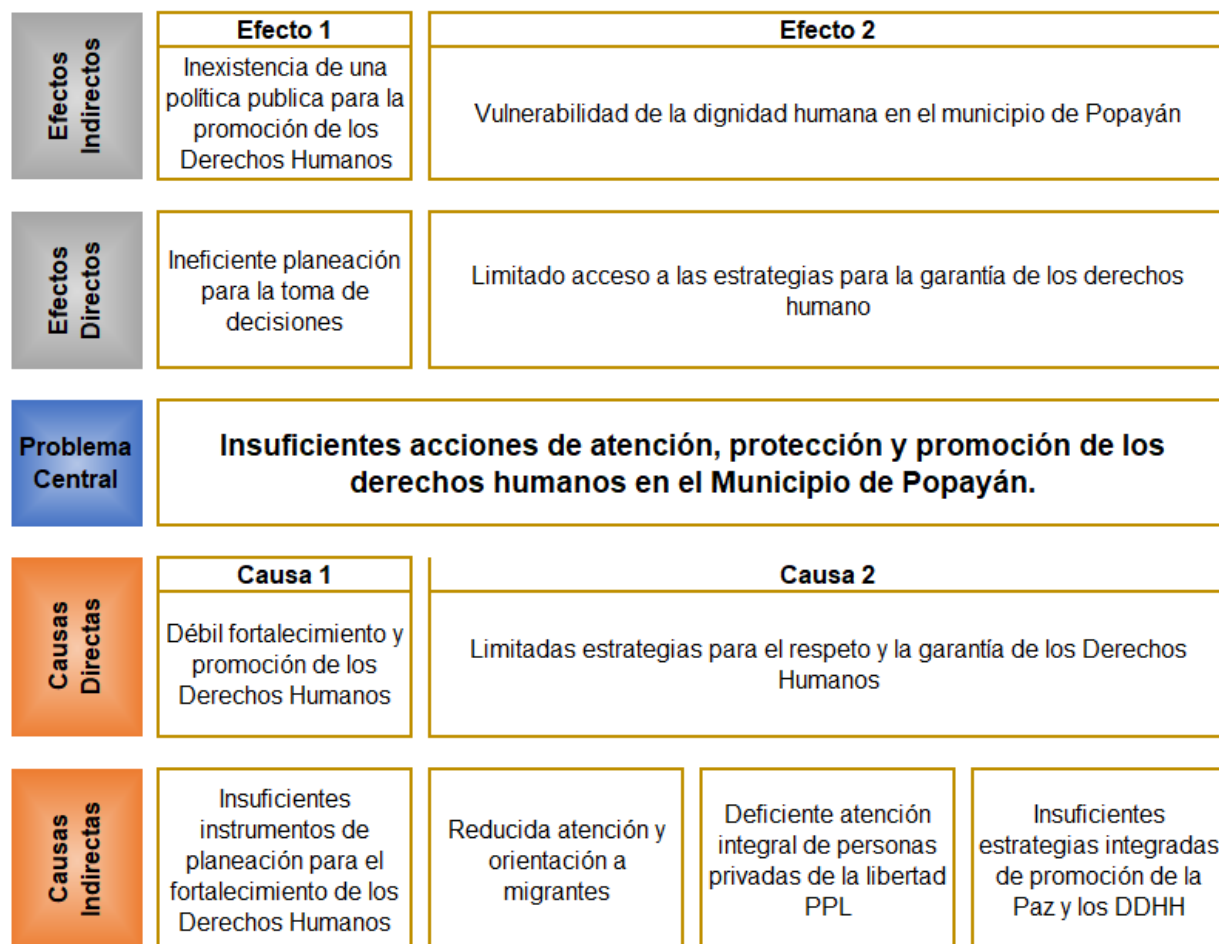
² https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2023/#:~:text=El%20municipio%20de%20Argelia%20aport%C3%B3,seg%C3%BA%20las%20cifras%20de%20OCHA.&text=Es%20urgente%20fortalecer%20la%20gobernabilidad,supuesto%20los%20respectivos%20planes%20territoriales.

³ <https://co.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/57/2022/01/Informe-Anual-de-Derechos-Humanos-de-2023-Colombia.pdf>

Distribución de la población privada de libertad⁴ PPL

- CPAMSPY Popayán. Capacidad: 2524, Población: 2581, Hombres: 2580, Mujeres: 1
- Sindicados. Hombres: 660, Mujeres: 0
- Condenados. Hombres: 1920, Mujeres: 1
- Hacinamiento. Sobre población: 57, Cupos: 0 Porcentaje: 2.3

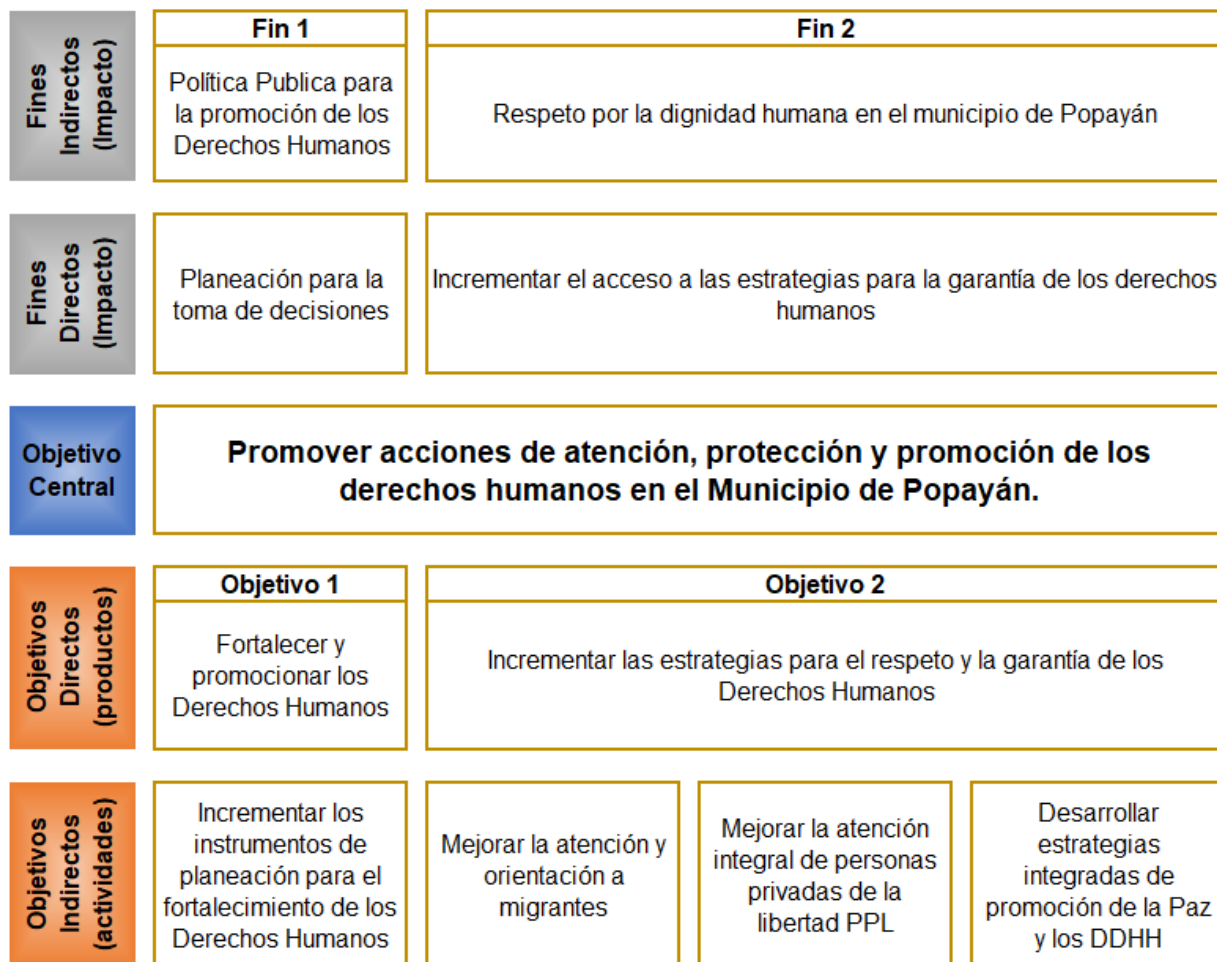
9.2. ÁRBOL DE PROBLEMA



Fuente: Elaboración propia

⁴ Boletín Estadístico. Oficina Asesora de Planeación. Enero 2024. Población Privada de libertad a cargo del INPEC - <https://www.inpec.gov.co/documents/d/guest/boletin-ene-2024?download=true>

9.3. ÁRBOL DE FINES Y MEDIOS (OBJETIVOS)



Fuente: Elaboración propia

10. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Alternativa 1. Desarrollar acciones para la atención humanitaria de la población vulnerable y la elaboración de instrumentos de planeación.

Esta propuesta busca abordar de manera integral las dimensiones de la problemática, asegurando que la población migrante, refugiada, retornada, población firmante de paz, y la población privada de la libertad o en proceso de ресocialización puedan vivir con dignidad y respeto.

La alternativa se fundamenta en la ejecución y seguimiento de un Plan de Acción que garantice los derechos de las personas vulneradas en el municipio de Popayán, en el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión de estrategias en función del cumplimiento de los

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 25 de 59

derechos humanos. De igual manera, para asegurar la efectividad de estas acciones, se implementará un sistema de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto de las estrategias propuestas. Esto no solo garantizará la rendición de cuentas, sino que también permitirá realizar ajustes necesarios en tiempo real, adaptando las estrategias a las necesidades cambiantes de la comunidad. El alcance de esta alternativa es amplio, ya que busca transformar la cultura institucional y social en Popayán hacia una más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos, se espera no solo mejorar la calidad de vida, sino también contribuir a la cohesión social y al desarrollo sostenible del municipio.

La alternativa de solución propuesta incluye ocho (8) actividades a través de las cuales se permitirán alcanzar los objetivos del proyecto:

1. Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés
2. Socializar el documento con los actores involucrados
3. Promover espacios para la atención y orientación de la población migrante
4. Articular la atención a la población migrante
5. Promover espacios para la atención y apoyo a personas privadas de la libertad
6. Asistir a la población privada de la libertad
7. Fortalecer las estrategias institucionales y ciudadanas de promoción de la paz y los DDHH
8. Afianzar la representatividad y operatividad del Consejo Municipal de Paz y reconciliación.

Alternativa 2. Implementar una campaña de sensibilización dirigida a la institucionalidad y sociedad payanesa sobre los derechos humanos fundamentales.

ALTERNATIVAS	SELECCIONADA	
	SI	NO
Alternativa 1: Desarrollar acciones para la atención humanitaria de la población vulnerable y la elaboración de instrumentos de planeación.	X	
Alternativa 2: Implementar una campaña de sensibilización dirigida a la institucionalidad y sociedad payanesa sobre los derechos humanos fundamentales.		X

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 26 de 59

10.1. METODOLOGÍA

10.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1: Fortalecer y promocionar los Derechos Humanos

PRODUCTO	MGA: (4502035) Documentos de planeación
	PDM: 2.5.1 Política pública de DDHH aprobada
ACTIVIDAD 1: Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés	
ENTREGABLE: Documento de planeación validado	

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Apoyo a la Coordinación. Perfil: Profesional ciencias sociales o humanas, económicas, ingenierías, educación, bellas artes, salud o áreas afines con posgrado. Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Equivalencia de estudios: Título profesional en las áreas mencionadas con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años.	<p>La presente actividad estará a cargo del Apoyo a la coordinación quien realizará actividades de coordinación para todo el proyecto y se encargará de realizar el seguimiento a la política pública de Derechos Humanos, la cual de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación DNP, “El seguimiento, es una de las fases del ciclo de las políticas públicas que se desarrolla transversalmente a todo el proceso de la intervención pública. Esta fase implica el análisis sistemático y continuo de las acciones tomadas por los responsables de implementar las políticas, así como el impacto y los resultados obtenidos. De ahí que el principal propósito del seguimiento sea:</p> <p><i>(...) suministrar evidencia sobre el proceso de materialización del programa: la adquisición / provisión de los insumos necesarios, la producción de los bienes y servicios intermedios y finales previstos en el diseño del programa, y la calidad y oportunidad de todos los procesos productivos necesarios. En otras palabras, el seguimiento es una actividad concomitante a la ejecución del programa [para] verificar el cumplimiento del diseño operativo, generando información utilizable para producir adaptaciones o ajustes inmediatos que permitan asegurar un buen desempeño general (Bertranou, 2019)”.</i></p> <p>En atención a lo expuesto por el DNP y especialmente, dada la importancia del seguimiento a la Política Pública de DDHH del municipio de Popayán, desde el proyecto se realizará el seguimiento al Plan de Acción de la vigencia 2025,</p>	31/12/2025

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 27 de 59

	<p>herramienta que clarifica la implementación de la PP y establece el marco de referencia para su seguimiento y evaluación, socializando los resultados con las dependencias de la administración municipal, responsables y corresponsables de la PP.</p> <p>Para la ejecución de la actividad es importante tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Plan de Acción de la Política Pública de DDHH del municipio de Popayán b) Adicionalmente, la estructura del Plan de Acción de la Política Pública, que deberá incluir por cada producto, casillas para el registro de: meta final del producto, avance actual, % de avance, descripción de las actividades realizadas, número de actividades realizadas, # de personas atendidas, responsable (dependencia de la administración municipal), y observaciones. c) El tipo de acumulación de los indicadores del Plan de Acción de la Política Pública, que corresponderá a Stock⁵. La característica principal de estos indicadores es que la línea base, las metas anuales y la meta del cuatrienio son el mismo valor. Su porcentaje de avance se calcula dividiendo el último dato sobre la meta anual. d) El seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública, se realiza por vigencia. Por lo tanto, este proyecto incluye el seguimiento en la vigencia 2025. <p>Para la ejecución de la actividad el Apoyo a la Coordinación, seguirá las orientaciones de la “Guía de seguimiento a políticas públicas” (DNP, 2023)⁶. En términos generales el seguimiento a la implementación de la PP, incluirá las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> í. Verificación de la inclusión de las líneas de acción de la PP en el PDT de Popayán 2024 – 2027 “Alianza con Popayán”. íí. Verificación de la inclusión en la vigencia 2025, del Plan de Acción de la PP 	
--	---	--

⁵ **Acumulación tipo stock.** La acumulación de tipo stock es utilizada para medir el esfuerzo de una entidad por mantener un resultado obtenido a una fecha determinada. En ese sentido, se considera un incumplimiento cualquier desviación respecto a la meta, ya sea por encima o por debajo de ella. Guía de seguimiento a políticas públicas. DNP, 2023.

⁶ https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_de_seguimiento_a_politicas_publicas_agosto_30_2023.pdf



- en los planes de acción de las secretarías, dependencias y/o sectores con responsabilidad en la implementación de la PP.
- iii. Verificación y análisis del avance de los indicadores del Plan de Acción de la PP, en la vigencia 2025.
 - iv. Verificación de las desviaciones en los indicadores del Plan de Acción de la PP de la vigencia 2024.

Nota: el Apoyo a la Coordinación convocará a los responsables de las secretarías y dependencias de la administración municipal con responsabilidades en la implementación de la Política Pública de DDHH. En esta reunión realizará la presentación de la política pública, haciendo énfasis en los lineamientos, líneas de acción e indicadores relacionados con secretarías distintas a la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, con el propósito de dar claridad sobre la responsabilidad y corresponsabilidad en la implementación de la política pública, definir mecanismos de articulación e identificar acciones realizadas desde las distintas secretarías a través de proyectos de inversión que incluye la población objetivo del presente proyecto, pero que no están siendo consideradas como aportes a la implementación de la PP.

ACTIVIDAD 2. Socializar el documento con los actores involucrados

ENTREGABLE: Divulgación

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Suministro de refrigerios	<p>Mediante esta actividad se presenta la Política Pública de Derechos Humanos para lo cual se requerirá del suministro de refrigerios, estructurados en la actividad anterior a las partes interesadas, incluidos los propios miembros considerados en la estructuración de dicha política, autoridades locales, ONG y demás actores relevantes.</p> <p>La realización de la actividad estará a cargo del equipo del proyecto de común acuerdo con el Apoyo a la Coordinación del Proyecto.</p>	31/12/2025

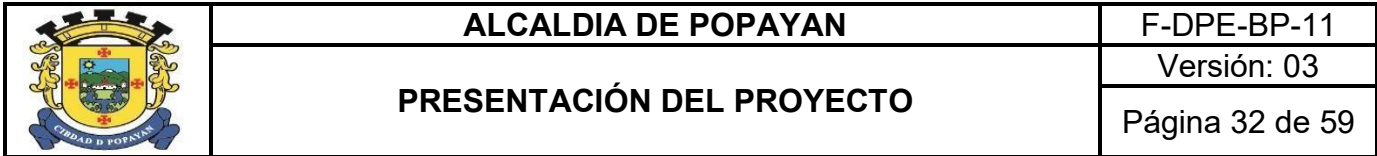
	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 29 de 59

10.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 2: Incrementar las estrategias para el respeto y la garantía de los Derechos Humanos.		
PRODUCTO	MGA: (4502033) Servicio de integración de la oferta pública	
	PDM: 2.5.2 Atención y orientación a migrantes	
ACTIVIDAD 3: Promover espacios para la atención y orientación de la población migrante		
ENTREGABLE: Asistir a la población migrante		
INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Apoyo profesional 1. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas, salud, educación o áreas afines. Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional	<p>La presente actividad estará a cargo del Apoyo profesional 1, quien estará a cargo de dar cumplimiento a la directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, al Decreto 216 del 2021, y demás normas que reglamentan la atención a la población migrante, la Administración Alianza con Popayán, desde su componente Popayán Capital de Paz, y a través de la Secretaría de Gobierno, Educación, Salud, Planeación, Infraestructura, desarrollan espacios para lograr la atención y garantía de derechos de dicha población, tales como ferias de servicios, inscripción al Sisben, cupos en colegios públicos, asistencia humanitaria, entre otras, que contribuyan en mejorar la calidad de vida de la población migrante.</p> <p>Además, el Apoyo profesional 1, será el encargado de Llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar del Consejo Municipal de Paz Reconciliación y Convivencia del Municipio de Popayán; Realizar las acciones necesarias y pertinentes de atención y promoción del del Consejo Municipal de Paz Reconciliación y Convivencia del Municipio de Popayán; Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en las sesiones del Consejo y a su respectivo plan de acción; Apoyar en las convocatorias, actas y demás actuaciones que se deriven de las sesiones de la Mesa de Gestión Migratoria del Municipio de Popayán; Brindar atención a la población Migrante Refugiada y retornada del Municipio de Popayán de manera articulada con la Cooperación Internacional; Apoyar las fechas emblemáticas del programa de Derechos Humanos e Inclusión Social; Brindar apoyo en el desarrollo del PMU, de acuerdo al decreto 003 de 2021 y Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.</p>	31/12/2025

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 30 de 59

	<p>En razón a la creación de la mesa de gestión migratoria del municipio constituida mediante el Decreto 20131000002355 del 24 de julio de 2023 e instalada para su operatividad el 07 de septiembre de 2023, se deberán realizar las funciones de esta Mesa, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer la política migratoria local y coordinar la atención e integración socioeconómica y cultural de la población refugiada, migrante y retornada, así como las comunidades de acogidas. 2. Alinear la política migratoria local con los diferentes instrumentos de planeación, estrategias del país que aborden los asuntos migratorios. 3. Formular, orientar, articular y desarrollar políticas, programas, acciones, estrategias y presupuestos, expresados en un plan de acción, en coordinación con los invitados permanentes en la mesa, dirigidas a la definición e implementación de las estrategias de atención, estabilización e integración socioeconómica. 4. Promover mecanismos para la recolección de información o alimentación de procesos de caracterización de población migrante, refugiada y retornada. 5. Impulsar espacios de orientación y atención a la población migrante, en los que, a través de ventanillas, centros de integración u otros instrumentos de información y atención, se dispongan los servicios de los diferentes sectores, en colaboración con la cooperación internacional que hace presencia en el territorio. 6. Diseñar medidas para que los impactos diferenciales por razón de género, edad, discapacidad y pertinencia étnica, entre otros, sean abordados adecuadamente en la atención de la población migrante. 7. Promover los mecanismos de cooperación entre entidades territoriales, nacionales e internacionales, en materias relacionadas con la atención e integración de la población refugiada, migrante y retornada. 8. Realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación y resultados de la estrategia de asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada. Y las demás que sean designadas por la Mesa de Gestión Migratoria en el marco de sus dinámicas y funciones. <p>La Mesa de Gestión Migratoria podrá crear Comités Temáticos, en calidad de grupos de trabajo interinstitucional, que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones y su adecuado funcionamiento. Estos comités definirán una entidad líder y</p>	
--	--	--

Suministro de refrigerios	<p>podrán incorporar instancias de coordinación migratoria ya existentes, de manera permanente o temporal, según se adopte en el reglamento interno cuyas funciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades y condiciones de la población refugiada, migrante y retomada. 2. Conocer la oferta institucional para la atención, asistencia, protección, e integración de la población migrante, refugiada, retomada y de acogida. 3. Elaborar su propio plan de trabajo, en función del contexto y el diálogo con la población migrante, refugiada, retornada y de acogida. 4. Formular propuestas y proyectos que respondan a las necesidades de la población de interés de la Mesa. 5. Hacer seguimiento y acompañamiento a los proyectos relacionados con el comité temático y el componente de la política que aborda. 6. Presentar informes de gestión en las sesiones plenarias de la Mesa. 7. Hacer revisiones de los proyectos y brindar recomendaciones de política. <p>La mesa de Gestión Migratoria sesionará ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses y se podrá convocar a sesiones extraordinarias en caso de que alguno de sus integrantes lo estime pertinente, para lo cual hará la solicitud ante la Secretaría Técnica que es la Secretaria de Gobierno a través del programa de Derechos Humanos, para ello, se necesitará del suministro de refrigerios para brindar a los asistentes en las 4 sesiones del año.</p>	
ACTIVIDAD 4: Articular la atención a la población migrante		
ENTREGABLE: Kits alimentarios		
INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Suministro de kits alimentarios y/o energéticos (atún, galletas de sal,	Para la ayuda humanitaria a la población migrante en el municipio de Popayán, en las jornadas que se realicen se requerirá del suministro de kits alimentarios y/o energéticos compuestos por atún, galletas de sal, bocadillo y agua.	31/12/2025



F-DPE-BP-11

Versión: 03

bocadillo, agua)

Las jornadas se realizarán en sitios públicos como coliseos, salones de junta de acción comunal, o dirigiéndose al territorio donde se disponga ya sea con el cooperante o la población que requiera de este apoyo. La cantidad de jornadas variara conforme se logre la meta de atención que son 100 personas migrantes, por tal motivo se puede generar el cumplimiento de esta meta ya sea en una sola jornada masiva o se realizarían varias.

Conforme al Decreto 1333 DE abril 25 de 1986, por el cual se expide el Código de Régimen Municipal, donde se decreta en sus artículos 268 y 269 que:

Parágrafo - En tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.

Artículo 269 - Se declara gasto obligatorio para los Municipios el de que habla el artículo anterior.

Por lo anterior es necesario contar con el insumo **Prestar servicios funerarios para la población vulnerable** a monto agotable para quien lo requiera.



PRODUCTO	MGA: (4502033) Servicio de integración de la oferta pública	
	PDM: 2.5.3 Atención integral de personas privadas de la libertad	
ACTIVIDAD 5: Promover espacios para la atención y apoyo a personas privadas de la libertad		
ENTREGABLE: Espacios promovidos		
INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
<p>Apoyo Jurídico. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas o afines. Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional.</p> <p>Apoyo profesional 2. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas, salud, educación o áreas afines. Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional</p>	<p>Esta actividad estará a cargo del Apoyo Jurídico y el Apoyo profesional 2 y demás miembros del equipo del proyecto quienes apoyaran para esta actividad las acciones que se requieran.</p> <p>El Apoyo Jurídico, deberá Dar apoyo a todas las acciones necesarias y pertinentes para el logro de los convenios interadministrativos entre los Centros Penitenciarios carcelarios y el Municipio de Popayán, dando cumplimiento a la ley 65 de 1993 y las demás normas derivadas; Realizar las mesas de trabajo a que haya lugar que permita la consecución de acuerdos que benefician a la Población Privada de la Libertad; Dar atención y respuesta a los requerimientos del Centro Transitorio Laura Valencia; Realizar Talleres en Derechos Humanos de la Población Privada de la Libertad en los Centros Penitenciarios y Carcelarios; Proyectar las respuestas a las acciones de tutelas y desacatos que ingresen al programa de Derechos Humanos e Inclusión Social; Apoyar las fechas emblemáticas y ferias de servicios del programa de Derechos Humanos e Inclusión Social; Brindar apoyo en el desarrollo del PMU, de acuerdo al decreto 003 de 2021 y Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.</p> <p>El Apoyo profesional 2 deberá Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias a que haya lugar, del Comité para la Lucha Contra la Trata de Personas, de acuerdo al Decreto 20231000000035 del 2 de enero de 2023; Brindar asistencia técnica desde el área de su conocimiento al Comité para la Lucha Contra la Trata de Personas; Activar la Ruta de atención, de manera articulada con las Instituciones en los actos urgentes de posibles víctimas de trata de personas; Realizar actividades de prevención para la Lucha Contra la Trata de Personas en instituciones educativas, despachos de</p>	31/12/2025

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 34 de 59

<p>Suministro de ayudas para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - Hombres</p> <p>Suministro de ayudas para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - Mujeres.</p>	<p>transportes, y demás lugares donde se puedan presentar este flagelo; Apoyar desde el área de su conocimiento la difusión de la ruta de prevención y protección a líderes lideresas y defensores de Derechos Humanos; Apoyar las fechas emblemáticas y ferias de servicios del programa de Derechos Humanos e Inclusión Social; Brindar apoyo en el desarrollo del PMU, de acuerdo al decreto 003 de 2021 y Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.</p> <p>Además, se encargarán de verificar y acompañar la entrega de las ayudas que el proyecto destine para los suministros de las cárceles, en ese orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a la Ley 65 de 1993, que apoya la atención a la población privada de la libertad del municipio y cumpliendo con el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 que asigna competencias a los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, el municipio apoyará con el Suministro de ayudas (insumos, elementos, operación logística) a necesidad de las cárceles del municipio y que son requeridos por las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad.</p> <p>Nota: los valores de los insumos variarán de acuerdo al estudio de mercado, lo que cambiará la cantidad y serán a monto agotable hasta alcanzar el valor asignado.</p> <p>De acuerdo a lo anterior y debido a que es un apoyo para los centros de reclusión de la ciudad los insumos se dejan a monto agotable y serán destinados según las necesidades y solicitudes que las cárceles presenten y teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La solicitud de apoyo para el suministro de las cárceles se realiza Mediante un convenio interadministrativo y los contratos que de él se deriven, o donación. – El INPEC solicita mediante un oficio formal las ayudas en insumos que necesitan para la población carcelaria, en su momento en el oficio envían un listado de requerimientos a priorizar dentro del centro penitenciario, según el monto indicado por la administración municipal. – El INPEC, entrega las cotizaciones y estudio de mercado y la alcaldía hace el proceso en la tienda virtual de Colombia compra eficiente para adquirir lo que 	
--	--	--

	<p>solicitan.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Mediante un convenio y conforme las necesidades que tienen las cárceles se les entrega los insumos. – Todo llega a la bodega del municipio y ahí se hace el acta de entrega de los insumos a los encargados de cada centro carcelario. – Los requerimientos pueden ser durante todo el año según el monto agotable del recurso asignado. 	
--	--	--

ACTIVIDAD 6: Asistir a la población privada de la libertad

ENTREGABLE: Asistencias entregadas

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
<p>Suministro de alimentación para las Personas Privadas de la Libertad PPL en calidad de sindicatos</p> <p>Suministro de kits de aseo (máquina de afeitar, papel higiénico, crema de dientes, cepillo de dientes, jabón de tocador, desodorante antitranspirante)</p> <p>Suministro de colchonetas en lona kodra/cordura, color azul oscuro - funda retardante al fuego,</p>	<p>La actividad estará a cargo del Apoyo Jurídico y el Apoyo profesional 2 y demás miembros del equipo del proyecto quienes apoyaran para esta actividad en las acciones que se requieran; se encargarán de verificar y acompañar las entregas de las ayudas que el proyecto destine para los suministros de las cárceles, en ese orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a la Ley 65 de 1993, especialmente el artículo 64 “PROVISION DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS” en su Parágrafo transitorio. <i>Hasta el 30 de junio de 2025, la USPEC podrá continuar brindando el servicio de alimentación para personas privadas de la libertad que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria garantizando la universalidad en la prestación del servicio. Vencido este plazo, este servicio deberá ser asumido definitivamente por las entidades territoriales, en los términos de la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional.</i> que apoya la atención a la población privada de la libertad del municipio y cumpliendo con el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 que asigna competencias a los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, el municipio apoya con el Suministro de alimentación, Kits de aseo y el suministro de colchonetas para las cárceles del municipio y que son requeridos por las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad.</p> <p>Nota: los valores de los insumos variarán de acuerdo al estudio de mercado, lo que</p>	31/12/2025

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 36 de 59

Norma Icontec 2019 debidamente certificada por el fabricante, funda cerrada con cremallera plástica por 2 lados "Tipo L" Marquilla con nombre del establecimiento y número consecutivo.		cambiará la cantidad y serán a monto agotable hasta alcanzar el valor asignado.	
PRODUCTO	MGA: (4502033) Servicio de integración de la oferta pública		
	PDM: 2.5.4 Estrategia integrada de promoción de la paz y los DDHH		
ACTIVIDAD 7: Fortalecer las estrategias institucionales y ciudadanas de promoción de la paz y los DDHH			
ENTREGABLE: Estrategia implementada			
INSUMO	METODOLOGÍA		PLAZO EJECUCIÓN
<p>Apoyo Profesional 3. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas, salud, educación, contables, administrativas, ingenierías o áreas afines con posgrado. Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional.</p> <p>Apoyo Tecnológico 1. Perfil: Tecnólogo en cualquier área de conocimiento.</p>	<p>La presente actividad estará a cargo del Apoyo a la coordinación quien se encargará de realizar articulación con instituciones de educación Superior, SENA, cooperación internacional, con la Escuela de Formación de Líderes Sociales del Ministerio del Interior, entidades de educación superior y Defensoría del Pueblo para el desarrollo de capacitaciones y conversatorios; de realizar el acompañamiento y seguimiento en el desarrollo de las activaciones de rutas, se encargará de realizar el seguimiento a las solicitudes de información sobre presuntas personas amenazadas, de desarrollar el subcomité de prevención y protección, efectuar el seguimiento a la realización de las sesiones del comité de trata de personas, de realizar seguimiento y control de que las resoluciones del CERREM sean trasferidas a la Policía, de desarrollar el PMU, de acuerdo al decreto 003 del 2021 y brindar atención a la población que lo requiera y las demás acciones que el proyecto requiera a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas.</p> <p>Igualmente, se hace necesario contar con el Apoyo profesional 3 y el Apoyo Tecnológico 1 que para la actividad se encargará de apoyar la realización del</p>		31/12/2025

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 37 de 59

<p>Experiencia: Seis (6) meses de experiencia laboral. Equivalencia de estudios: Ocho semestres de formación universitaria.</p>	<p>conversatorio, talleres y las capacitaciones que se requieran mediante el fomento a la participación de las familias, grupos, organizaciones defensoras de DDHH, entre otros de igual manera de los temas logísticos que se requieran. En todo el proyecto se encargará apoyar la difusión de la ruta de prevención y protección, asistir técnicamente el comité de trata de personas, brindar apoyo en los actos urgentes de posibles víctimas de trata de personas, apoyar la implementación de las acciones preventivas para personas presuntamente amenazadas, apoyar el acompañamiento de las manifestaciones públicas y pacíficas y el PMU, de acuerdo al Decreto 003 de 2021.</p> <p style="text-align: center;">Estrategia para Impulsar la ruta de prevención, seguimiento y control del riesgo a la población que la requiera.</p> <p>Se deberán seguir fortaleciendo las acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo, dando cumplimiento al decreto Único Reglamentario 2252 del 29 de diciembre de 2017, decreto 1066 de 2015, decreto 660 del 2020 y demás normas competentes, en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.</p> <p>Desde el programa de Derechos humanos, paz y reintegración social, se deberá propender por mantener el seguimiento y control de la Ruta de Prevención y Protección, creada y estructurada en el año 2020, ajustada en el año 2022 y codificada por MECI Calidad en el año 2023, la cual debe estar activa permanentemente, a líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH, personas en proceso de reincorporación y periodistas, en caso de requerirla.</p> <p>Se realizarán (entre otras), las siguientes acciones de prevención, seguimiento y control del riesgo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las solicitudes en la medida que se radiquen o se tenga conocimiento de la amenaza con su denuncia y dar seguimiento a las mismas. Esta acción se realizará, con absoluta reserva de información y se dará respuesta a la mayor brevedad de tiempo posible, previa verificación de la información. 2. Convocar y desarrollar, el subcomité de prevención y protección (integrado por la UNP, Policía, Fiscalía, Ministerio público, Ejército y la(s) presunta(s) persona(s) 	
---	--	--

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 38 de 59

<p>Suministro de refrigerios</p> <p>Impresión de plegables de la ruta de prevención y protección (diseño entregado por el programa)</p>	<p>amenazada(s)). Se realizará la convocatoria y se desarrollará el subcomité, para tratar presuntos casos de amenazas y realizar seguimiento a las mismas. Para el desarrollo de los subcomités se requiere del Suministro de refrigerios para brindar a los participantes de cuatro (4) subcomités a realizar en el año.</p> <p>3. Realizar difusión de la ruta de prevención y protección, para lo cual se deberá participar en diferentes eventos públicos en las comunas de la ciudad y en las ferias de servicios de la Administración Municipal, y como medio de difusión se entregarán plegables de la ruta de prevención y protección de acuerdo al diseño suministrado por la Administración municipal. De esta manera, se genera un impacto de recordación en las personas.</p> <p>4. Fortalecer el Comité de Trata de Personas; desde el programa de derechos humanos se viene apoyando la secretaría técnica del “Comité municipal para la erradicación de la trata de personas, la explotación sexual y comercial del municipio de Popayán”. Las funciones actuales de esta secretaria técnica son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Convocar por escrito a los integrantes del Comité municipal a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se programen, de acuerdo al Decreto, se realizará tres (3) sesiones ordinarias al año y extraordinarias si así se requiere, para las cuales se necesita el suministro de refrigerios por sesión, para los participantes, ya que las sesiones duran mínimo 4 horas. <p>5. Apoyar los actos urgentes para la protección de posibles víctimas de trata de personas.</p> <p>El municipio realizara la atención mediata (transporte, alojamiento y alimentación) e inmediata en el caso que se solicite el traslado de ciudad (pasajes terrestres), dependiendo del estudio del caso, a través de un operador logístico para la protección de posibles víctimas de trata de personas.</p> <p>En el plan de Desarrollo “Alianza con Popayán” precede que “(...) <i>El programa promoción de los derechos humanos y construcción de paz territorial tiene como objetivo implementar acciones encaminadas a la protección, prevención de la violación de los derechos humanos de la población con enfoque diferencial.</i> (...)” estas acciones de prevención van encaminadas a evitar que el daño o la acción se consuma, por tal motivo es importante tener presente que en determinados casos los actos urgentes son</p>	
---	--	--

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 39 de 59

Operador logístico para el suministro de transporte, alojamiento y alimentación para posibles víctimas de trata de persona	<p>la mejor salida para trasladar a un lugar más favorable a la posible víctima y así evitar la vulneración de sus derechos.</p> <p>En el caso de trata de personas en la resolución 53/111 del 98 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el artículo Noveno expresa las medidas de prevención contra la trata de personas</p> <ol style="list-style-type: none"> Los Estados establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a: <ol style="list-style-type: none"> Prevenir y combatir la trata de personas; y Proteger a las víctimas de trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, contra un nuevo riesgo de victimización. Los Estados procurarán aplicar medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir la trata de personas, por tal motivo es necesario dar solución y ejecutorio a la obligación estatal y por ende para generar estas acciones de prevención necesarias para evitar la exteriorización del delito, mediante los actos urgentes de traslado de la zona de riesgo a la persona. 	
Operador logístico para el suministro de transporte, alojamiento y alimentación en apoyo a las acciones preventivas para la población presuntamente amenazada	<p>Para la ejecución de esta acción, se citará a sesión del Comité contra la trata de personas ya sea de manera extraordinaria dependiendo el contexto y se tomara la decisión conforme el cuórum de los integrantes que tienen voz y voto en el comité, de aplicar los actos urgentes o no. Se realiza la activación de la ruta de atención de trata para estudiar el caso.</p> <p>Por lo cual, se requiere de un operador logístico para realizar la acción de apoyo en los actos urgentes a posible víctima de trata de personas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Establecer las acciones preventivas para la población presuntamente amenazada de acuerdo a la ruta de prevención y protección. <p>Se hace necesario contar con un operador logístico que apoye el hospedaje, alimentación y traslado, de la presunta víctima de amenaza. Para el caso de los planes de acciones preventivas en la protección, al respecto el Plan de Desarrollo “Alianza con</p>	

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 40 de 59

	<p>Popayán” nos expresa “(...) <i>El propósito del programa es implementar las debidas acciones de prevención, protección y atención oportuna a defensores y líderes sociales, a su vez que propiciar las estrategias para la de promoción de los DD.HH. en Popayán convirtiéndola en la capital de la Paz (...)</i>” en su integridad también existe un índice medible sobre la implementación de acciones de prevención, protección y atención oportuna, por tal motivo y para fortalecer estas acciones de prevención se realizaran estos actos urgentes de traslado de la víctima.</p> <p>Para la ejecución de esta actividad se citará a sub-comité de prevención protección y seguimiento en el cual las entidades que tienen voz y voto según el quórum definirán la necesidad de la activación de estos actos urgentes. Por lo cual, se requiere de un operador logístico para realizar la acción de apoyo en los actos urgentes a posible víctima de trata de personas.</p> <p>7. Realizar seguimiento y control a las resoluciones que emite el Comité de evaluación de riesgo y recomendaciones de medidas - CERREM.</p> <p>Para realizar el seguimiento y control, es importante conocer las resoluciones del CERREM, donde se enuncia cuáles son las medidas de protección que, desde el Comité de evaluación de riesgo y recomendación de medidas colectivas, se emiten para las personas que están en riesgo por amenaza en el municipio de Popayán.</p> <p>8. Planear y desarrollar capacitaciones en prevención del delito de trata de personas.</p> <p>Se realizarán mesas de trabajo con la secretaria de salud, secretaria de la mujer y el programa de infancia y adolescencia, con el fin de planear y desarrollar capacitaciones a funcionarios públicos y contratistas de la administración municipal, como también a la población en general con enfoque diferencial como mínimo 50 personas por cada capacitación.</p> <p>De igual manera, se solicitará apoyo al grupo de trata de personas del ministerio del interior, con el fin de brindar desde el Gobierno Nacional asistencia para resolver inquietudes o brindar capacitaciones sobre el delito de trata de personas.</p>	
--	--	--

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 41 de 59

	<p>Para esta acción, se hace necesario el suministro de refrigerios por cada capacitación, para los participantes, ya que debe durar como mínimo 3 horas.</p> <p>9. Apoyar la articulación institucional con base en el decreto 003 de 2021, “Estatuto de Reacción, Uso y Verificación de la Fuerza Legítima del Estado y Protección del Derecho a la Protesta Pacífica Ciudadana”.</p> <p>El programa de Derechos Humanos, deberá convocar y liderar el Puesto de Mando Unificado (PMU), como también realizar acompañamiento en las manifestaciones públicas y pacíficas con el fin de ser garantes de la no violación de los Derechos Humanos, tanto de los manifestantes como de los que no hacen parte de la misma.</p> <p>10. Brindar atención a la población con enfoque diferencial que lo requiera.</p> <p>Para el programa de Derechos Humanos, la atención a la población es fundamental e indispensable para la ejecución de las metas previstas en el plan de desarrollo alianza con Popayán, por esta razón, los profesionales y tecnólogo del programa, estarán en la capacidad de brindar atención a las personas que lo requieran, dando orientación oportuna y eficaz de acuerdo a las necesidades.</p> <p>Estrategia para la difusión de la ruta de prevención, protección, atención y apoyo a la población con enfoque diferencial</p> <p>Debido a que en el año 2023 se crea la Ruta de protección a líderes, lideresas, defensores, defensoras de derechos humanos y periodistas, con la finalidad de generar mayor seguridad y respaldo a quienes han asumido un liderazgo en la promoción de los derechos humanos, la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria a través del Programa de Derechos Humanos, Paz y Reintegración Social, implementa acciones encaminadas en la prevención, protección y atención de los Derechos Humanos y Popayán capital de paz, dando cumplimiento al plan de desarrollo Alianza con Popayán.</p> <p>De esta manera se dará continuidad a las acciones en la promoción de la ruta de prevención y protección, mediante una estrategia de formación y/o capacitación, en donde de acuerdo a los temas, se invitará a diferentes actores claves para desarrollar</p>	
--	---	--

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 42 de 59

	<p>conversatorios y talleres dirigidos a la población con enfoque diferencial en el municipio de Popayán.</p> <p>Para el desarrollo se la estrategia se plantea realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Al menos dos (2) conversatorios, uno (1) sobre la importancia de la paz y los Derechos Humanos y otro sobre la efectividad de la resocialización en las personas privadas de la libertad, en los cuales, en el transcurso del desarrollo de los conversatorios, se socializará la ruta de prevención y protección, de manera presencial con opción de ser transmitidos en medios de la alcaldía municipal. – Al menos cuatro (4) talleres, uno (1) sobre los acuerdos de paz, uno (1) sobre el impacto migratorio, uno (1) sobre la reconciliación y convivencia y uno (1) sobre la importancia de tener defensores y defensoras de derechos humanos en el municipio de Popayán. <p>En el transcurso de los cuatro talleres, se socializará la ruta de prevención y protección, de manera presencial con opción de ser transmitidos en medios de la alcaldía municipal.</p> <p>Además de las acciones anteriores, se deberá aprovechar la participación en diferentes espacios (reuniones, talleres, socializaciones, ferias) donde se vincule a los líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH y periodistas, para promover la ruta de prevención y protección que se encuentra codificada en MECI- Calidad.</p> <p>Tanto el conversatorio como los talleres, se llevarán a cabo en el auditorio del CAM de la alcaldía o donde se establezca logísticamente el evento. El aforo mínimo será de 100 participantes para el desarrollo de los conversatorios y de 50 participantes para cada taller.</p> <p>Para la participación a los conversatorios y los talleres, se realizará la convocatoria mediante correo electrónico oficial, WhatsApp, vía telefónica, redes sociales institucionales, entre otros.</p> <p>Los invitados a estos eventos serán líderes, lideresas, defensores de derechos</p>	
--	--	--

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 43 de 59

<p>Apoyo económico a la autonomía para el ejercicio y empoderamiento pleno de la población en proceso de reintegración y/o reincorporación.</p>	<p>humanos, población en proceso de reincorporación, funcionarios públicos, población afro, personas que han quedado en libertad, indígenas, población en general de la ciudad de Popayán. Cada actividad, tendrá un mínimo de 3 horas de duración razón por la cual es necesario el suministro de refrigerios a los asistentes de los eventos.</p> <p>Estrategia de prevención del reclutamiento y atención a personas en proceso de reintegración y/o reincorporación</p> <p>A través de la estrategia se realizarán cuatro (4) capacitaciones y/o talleres de formación, donde a través de la articulación institucional con entidades de educación superior, técnicas o tecnológicas, organizaciones sin ánimo de lucro, SENA, Cámara de Comercio, entre otras, se fortalecerán los emprendimientos individuales y/o cooperativas y/o asociaciones de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>Para su fortalecimiento se podrá realizar a través de estímulos participativos donde podrán escogerse las unidades productivas, los ganadores se premiarán a través de elementos en especie acordes a las unidades productivas, para lo cual se requiere del Apoyo económico a la autonomía para el ejercicio y empoderamiento pleno de la población en proceso de reintegración y/o reincorporación.</p> <p>Nota: El valor asignado para esta actividad queda a monto agotable, se distribuirá de acuerdo a los beneficiarios postulados y que pasen el proceso. Por tal motivo no se puede definir número de proyectos y/o beneficiarios.</p> <p>Nota: Los apoyos desde el proyecto deben cumplir con la normatividad respectiva.</p> <p>Adicionalmente, se realizarán reuniones con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN, capacitaciones sobre Derechos Humanos, mesas de trabajo con las diferentes secretarías para apoyar los proyectos productivos y emprendimientos de las personas en proceso de reincorporación, acciones de prevención del reclutamiento (Acompañamiento en campañas de sensibilización en instituciones educativas) y capacitaciones en resolución de conflictos.</p> <p>Esta actividad estará acompañada por el Apoyo profesional 3, quien se encargará de</p>	
---	---	--

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 44 de 59

	<p>ser el enlace en la implementación de la ruta de cooperación entre la administración, la ARN (Agencia para la Reincorporación y Normalización). Se encargará de la divulgación, presentación y realización de capacitaciones en los alcances de los acuerdos de paz y su reglamentación, brindará apoyo en acciones de prevención del reclutamiento, realizará mesas de trabajo con las diferentes secretarías de la administración municipal.</p> <p>Para esta y todas las actividades se requiere del apoyo de todos los profesionales y tecnólogos en la gestión y ejecución de tareas que permitan cumplir con las metas del proyecto.</p> <p>Estrategias institucionales y ciudadanas de promoción de paz, reconocimiento y respeto por los derechos humanos al Conmemorar las fechas emblemáticas</p> <p>La conmemoración de fechas emblemáticas, deben considerarse como la forma de expresarse libremente, son importantes porque permiten fortalecer la identidad, construir comunidad, y reconocer la historia, también brinda la oportunidad de reflexionar sobre el pasado y reconocer las luchas que han permitido los derechos actuales.</p> <p>El 29 de mayo, se conmemora el Día internacional de la paz de las Naciones Unidas. Designado en 2002 por la ONU para rendir homenaje a todos los hombres y mujeres que han servido en las operaciones de paz de Naciones Unidas por su alto nivel de profesionalidad, dedicación y valor, y para honrar la memoria de quienes han perdido la vida por la causa de la paz.</p> <p>El 20 de junio, se conmemora el día mundial del refugiado. Proclamada en 2000 por la Asamblea General para conmemorar el 50 aniversario de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los refugiados.</p> <p>El 30 de Julio se conmemora el día mundial contra la trata de personas, siendo esta fecha muy importante para el programa de Derechos Humanos, ya que, como asistencia técnica del comité municipal contra la trata de personas, motivar a las personas que son víctimas, que denuncien, que no están solas y que no se dejen</p>	
--	--	--

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 45 de 59

<p>Operador logístico para el alquiler de carpas, sillas, mesas, tarima, sonido, decoración.</p> <p>Suministro de refrigerios.</p>	<p>engañar, “de eso tan bueno no dan tanto”.</p> <p>El 21 de septiembre, se conmemora el Día Internacional de la Paz acorde con las Naciones Unidas (ONU). No obstante, se realizará dicha conmemoración en la ciudad de Popayán, con el objetivo de incentivar la paz, recordar que es un derecho importante que debe ser permanente y que se debe seguir conservándose.</p> <p>El 10 de diciembre, se conmemora el día de los Derechos Humanos. Todos los estados y organizaciones interesados fueron invitados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1950 a celebrar este día para conmemorar el aniversario de la aprobación por la Asamblea de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.</p> <p>El 18 de diciembre, se conmemora el día internacional de los emigrantes, Declarado en 2002 por la ONU para garantizar el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes.</p> <p>Para el desarrollo de estas conmemoraciones se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y gestión con cooperantes internacionales, otras entidades del sector público o privado, las organizaciones sociales y demás instituciones que celebran las fechas conmemorativas con las cuales se realizaran mesas de trabajo para hacer un trabajo conjunto. - Realizar la difusión en medios de comunicación como redes sociales y radio local. <p>Para cada una de las conmemoraciones se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Operador logístico para el alquiler de carpas, sillas, mesas, tarima, sonido que amplifique con alta potencia, pantalla led, vallas, cintas, elementos decorativos – arreglos florales, manteles, entre otros y la realización de la agenda de los mismos para el cumplimiento de las seis acciones conmemorativas y temáticas a desarrollar. - Suministro de refrigerios para los participantes a las seis conmemoraciones, cada una de las actividades tendrán un mínimo de 4 horas de duración razón por la cual es necesario brindar refrigerios para los asistentes a los eventos. - Del apoyo de todos los profesionales y tecnólogos en la gestión y ejecución de tareas que permitan cumplir con las fechas conmemorativas 	
--	--	--

**ACTIVIDAD 8:** Afianzar la representatividad y operatividad del Consejo Municipal de Paz y reconciliación**ENTREGABLE:** Implementación del sistema

INSUMO	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
<p>Apoyo Tecnológico 2.</p> <p>Perfil: Tecnólogo en cualquier área de conocimiento.</p> <p>Experiencia: Seis (6) meses de experiencia laboral. Equivalencia de estudios: Ocho semestres de formación universitaria.</p>	<p>El Apoyo tecnológico 2 en el proyecto deberá apoyar en la convocatoria y logística del conversatorio, talleres y de los distintos eventos que se realizaran en el programa de derechos humanos, alimentar la base de datos de las organizaciones defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas del municipio de Popayán, brindar atención a la población que lo requiera con enfoque diferencial, brindar respuesta a las solicitudes de información sobre amenazas, denuncias y hacer seguimiento a las mismas, brindar apoyo en la realización de convocatoria y realización del acta del subcomité de prevención y protección, realizar seguimiento y control a las resoluciones del CERREM, brindar apoyo logístico en las capacitaciones en prevención del delito de trata de persona, brindar apoyo en la convocatoria, realización de acta y evidencias del PMU de acuerdo al decreto 003 de 2021 y brindar apoyo para la operatividad del consejo municipal de paz y reconciliación.</p> <p>El Consejo municipal de paz es un espacio de colaboración entre la institucionalidad y representantes de la sociedad civil, generando una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización en el municipio de Popayán. La Administración Alianza con Popayán, en su componente, Popayán capital de paz, comprometidos con la paz, la reconciliación y la convivencia de nuestra ciudad, en articulación con la pastoral social, Gobernación del Cauca, Conpaz, creó el comité de impulso constituido por diferentes líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, con el fin de brindar el respaldo para la creación del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Municipio de Popayán.</p> <p>En el año 2023, se realiza la instalación del consejo municipal de paz, reconciliación y convivencia del municipio de Popayán en el marco de la conmemoración del día internacional de la Paz, por lo cual, es un deber de la administración municipal apoyar la operatividad y funcionamiento de este consejo, promocionando y facilitando la colaboración armónica de las entidades y órganos estatales, para lograr la paz y mantenerla.</p>	31/12/2025

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 47 de 59

	<p>Las siguientes acciones se apoyarán desde el programa de derechos humanos:</p> <p>1. Apoyar en capacitaciones para los integrantes del consejo municipal de paz sobre:</p> <p>CAPACITACIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Enfoque diferencial para la prevención de la estigmatización. – Enfoque basado en Derechos Humanos. – Importancia del enfoque diferencial. – Enfoque diferencial de género – Enfoque diferencial étnico – Enfoque diferencial de discapacidad – Otros tipos de enfoque diferencial – Reducción de la estigmatización. – Promoción de la equidad – Enfoque diferencial en niñez – Enfoque diferencial en vejez – Acciones afirmativas – Socializar y puntualizar sobre acciones afirmativas del acuerdo de paz y sus beneficios <p>ESPACIOS DE DIALOGO Y FORMACIÓN PARA PREVENIR Y SUPERAR LA ESTIGMATIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Fundamentos de los Derechos Humanos y la Reincorporación – Derechos humanos y la reincorporación – Abordaje de la Estigmatización y el Proceso de Reincorporación – Proceso de reincorporación y los retos – Reincorporación y Comunidad: Forjando el Futuro en Conjunto – Reincorporación a nivel comunitario y su impacto positivo en la construcción de una sociedad pacífica <p>ESPACIOS DE DIALOGO Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y NO</p>	
--	---	--

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 48 de 59

<p>Operador logístico para la operatividad del consejo de Paz.</p>	<p>ESTIGMATIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avances y retos en derechos humanos. - Mecanismos de protección de derechos humanos. - Enfoque diferencial, educación y ciudadanía en derechos humanos. - Ciudadanía, institucionalidad y cultura de paz <p>ESPACIOS DE DIALOGO Y FORMACIÓN ¿CÓMO SURGIÓ LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN AMÉRICA LATINA?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles han sido los hitos históricos más relevantes de la violencia política en América Latina en el siglo XX y XXI? - La violencia política en América Latina - ¿Cuáles han sido los usos y sentidos de los conceptos de paz y justicia en América Latina en el siglo XX y XXI? - ¿Cuáles han sido los usos y sentidos de los conceptos de paz y justicia en América Latina en el siglo XX y XXI? - ¿Cuáles fueron los enfoques que asumió la justicia como respuesta a los desafíos de la paz en América Latina en los siglos XX y XXI? - ¿Cuáles han sido los usos y sentidos de los conceptos de paz y justicia en América Latina en el siglo XX y XXI? <p>El Consejo de paz será el encargado de realizar los talleres y capacitaciones a cada una de las organizaciones que representan y el operador logístico será el encargado de realizar el diseño de cartillas, la impresión de las mismas y murales como memoria histórica, de igual manera, el operador también brindará los refrigerios respectivos para su desarrollo.</p> <p>2. Garantizar la realización de las sesiones del Consejo Municipal de Paz.</p> <p>Se brindará apoyo logístico brindando el espacio físico para la realización de las sesiones que tienen una duración mínima de 4 horas, para las cuales se requieren refrigerios para los participantes en mínimo cuatro (4) sesiones ordinarias o extraordinarias cuando lo requieran.</p>	
--	--	--

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 49 de 59

Adquisición de Chalecos para los miembros del Concejo Municipal de Paz	A raíz de la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia del municipio de Popayán, llevada a cabo el día cinco de junio de 2025, donde los miembros del Concejo Municipal de Paz manifestaron la necesidad de identificación de los 21 integrantes del consejo, expresando que se hace necesario dotarlos con prendas distintivas; se adopta en el proyecto esta medida en busca facilitar el reconocimiento de los consejeros en los distintos espacios de participación y representación en los que actúan, constituyéndose en una herramienta estratégica para reforzar su trabajo y legitimar sus acciones.	
--	---	--

11. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

La alternativa de solución se desarrollará en el municipio de Popayán, capital del departamento del Cauca. El municipio de Popayán está localizado al suroccidente de Colombia, entre los 2° 27' de latitud norte y 76° 37' de longitud desde el Meridiano de Greenwich, en el Piedemonte de la cordillera Central. La cabecera municipal (Popayán, capital del departamento del Cauca) está ubicada en el denominado Valle de Pubenza, localizado a los 2° 26' 39" de latitud norte y 76° 37' 17" de longitud oeste. Los límites del municipio son: Por el Norte con los municipios de Cajibío y Totoró, por el Este con Totoró y Puracé, por el Sur con Puracé y Sotará, y por el Oeste con Timbío y El Tambo (PDT, 2024 – 2027).

Localización de Popayán en Colombia y en el Cauca



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019

Mapa de Popayán



Comunas de Popayán



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019



12. CADENA DE VALOR

BPIN No.		202500000017881		PROYECTO RADICADO No.		25-9-19-001-02624		
NOMBRE DEL PROYECTO:		IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, PROMOCIÓN DE LOS DDHH Y LIBERTADES EN POPAYÁN						
OBJETIVO GENERAL:		Promover acciones de atención, protección y promoción de los derechos humanos en el Municipio de Popayán.						
Objetivos específicos	Productos MGA/PDM	Indicador de producto	Unidad de Medida	Meta	Actividad	Entregable	Insumos	Valor Total
Fortalecer y promocionar los Derechos Humanos	MGA Documentos de planeación (4502035)	Documentos de planeación elaborados (450203500)	Número	1	1. Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés	Documento de planeación validado	Mano de obra calificada	\$ 49.500.000
	Total actividad 1				\$ 49.500.000			
	PDM 2.5.1 Política pública de DDHH aprobada				2. Socializar el documento con los actores involucrados	Divulgación	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	\$ 4.800.000
	Total actividad 2				\$ 4.800.000			
Subtotal producto 1								\$ 54.300.000
Incrementar las estrategias para el respeto y la garantía de los Derechos Humanos	MGA Servicio de integración de la oferta pública (4502033)	Estrategia móvil implementada (450203302)	Número	1	3. Promover espacios para la atención y orientación de la población migrante	Espacios promovidos	Mano de obra calificada	\$ 44.000.000
						Servicios de alojamiento comidas y bebidas	\$ 2.400.000	
	Total actividad 3				\$ 46.400.000			
	PDM 2.5.2 Atención y orientación a migrantes				4. Articular la atención a la población migrante	Kits alimentarios Auxilio funerario	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	\$ 5.000.000
						Materiales	\$ 3.000.000	
	Total actividad 4				\$ 8.000.000			
Subtotal producto 2								\$ 54.400.000
	MGA Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia en sitio implementada (450203303)	Número	1	5. Promover espacios para la atención y apoyo a	Espacios promovidos	Mano de obra calificada	\$ 88.000.000
							Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 843.000.000

13. PRESUPUESTO

BPIN No.		202500000017881				PROYECTO RADICADO No.		25-9-19-001-02624				
NOMBRE DEL PROYECTO:		IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, PROMOCIÓN DE LOS DDHH Y LIBERTADES EN POPAYÁN										
OBJETIVO GENERAL:		Promover acciones de atención, protección y promoción de los derechos humanos en el Municipio de Popayán.										
Objetivos específicos	Productos MGA/PDM	Unidad de Medida	Meta	Actividades	Entregable	Insumos	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VIGENCIA 2025		
										PROPIOS	SGP	COSTO TOTAL
Fortalecer y promocionar los Derechos Humanos	MGA Documentos de planeación (4502035) PDM 2.5.1 Política pública de DDHH aprobada	Número	1	1. Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés	Documento de planeación validado	Apoyo a la Coordinación. Perfil: Profesional ciencias sociales o humanas, económicas, ingenierías, educación, bellas artes, salud o áreas afines con posgrado. Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional. Equivalencia de estudios: Título profesional en las áreas mencionadas con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años.	1	Unidad	\$ 49.500.000	\$ 49.500.000	\$ 0	\$ 49.500.000
				Total actividad 1						\$ 49.500.000	\$ 0	\$ 49.500.000
				2. Socializar el documento con los actores involucrados	Divulgación	Suministro de refrigerios	400	Unidad	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	\$ 0	\$ 4.800.000
				Total actividad 2						\$ 4.800.000	\$ 0	\$ 4.800.000
SUBTOTAL PRODUCTO 1										\$ 54.300.000	\$ 0	\$ 54.300.000
Incrementar las estrategias para el respeto y la garantía de	MGA Servicio de integración de la oferta pública (4502033)	Número	1	3. Promover espacios para la atención y orientación de la población migrante	Espacios promovidos	Apoyo profesional 1. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas, salud, educación o áreas afines.	1	Unidad	\$ 44.000.000	\$ 30.705.067	\$ 13.294.933	\$ 44.000.000



los Derechos Humanos	PDM 2.5.2 Atención y orientación a migrantes					Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional								
						Suministro de refrigerios	200	Unidad	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 0	\$ 2.400.000		
				Total actividad 3						\$ 33.105.067	\$ 13.294.933	\$ 46.400.000		
				4. Articular la atención a la población migrante	Kits alimentarios Auxilio funerario	Suministro de kits alimentarios y/o energéticos (atún, galletas de sal, bocadillo, agua)	1	Unidad	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000		
						Prestar servicios funerarios para la población vulnerable	1	Unidad	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000		
				Total actividad 4						\$ 8.000.000	\$ 0	\$ 8.000.000		
	SUBTOTAL PRODUCTO 2						\$ 41.105.067	\$ 13.294.933	\$ 54.400.000					
	MGA Servicio de integración de la oferta pública (4502033) PDM 2.5.3 Atención integral de personas privadas de la libertad	Número	1	5. Promover espacios para la atención y apoyo a personas privadas de la libertad	Espacios promovidos	Apoyo Jurídico. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas o afines. Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional.	1	Unidad	\$ 44.000.000	\$ 30.705.067	\$ 13.294.933	\$ 44.000.000		
						Apoyo profesional 2. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas, salud, educación o áreas afines. Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional	1	Unidad	\$ 44.000.000	\$ 30.705.067	\$ 13.294.933	\$ 44.000.000		
						Suministro de ayudas para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - Hombres	1	Unidad	\$ 800.000.000	\$ 577.100.000	\$ 222.900.000	\$ 800.000.000		
						Suministro de ayudas para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - Mujeres	1	Unidad	\$ 43.000.000	\$ 43.000.000	\$ 0	\$ 43.000.000		
						Total actividad 5						\$ 681.510.134	\$ 249.489.866	\$ 931.000.000

				6. Asistir a la población privada de la libertad	Asistencias entregadas	Suministro de alimentación para las Personas Privadas de la Libertad PPL en calidad de sindicados	1	Unidad	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 0	\$ 800.000.000
						Suministro de kits de aseo (máquina de afeitar, papel higiénico, crema de dientes, cepillo de dientes, jabón de tocador, desodorante antitranspirante)	300	Unidad	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 0	\$ 7.500.000
						Suministro de colchonetas en lona podrá/cordura, color azul oscuro - funda retardante al fuego, Norma lcontec 2019 debidamente certificada por el fabricante, funda cerrada con cremallera plástica por 2 lados "Tipo L" Marquilla con nombre del establecimiento y número consecutivo	70	Unidad	\$ 24.500.000	\$ 24.500.000	\$ 0	\$ 24.500.000
	Total actividad 6								\$ 832.000.000	\$ 0	\$ 832.000.000	
	SUBTOTAL PRODUCTO 3								\$ 1.513.510.134	\$ 249.489.866	\$ 1.763.000.000	
	MGA Servicio de integración de la oferta pública (4502033) PDM 2.5.4 Estrategia integrada de promoción de	Número	4	7. Fortalecer las estrategias institucionales y ciudadanas de promoción de la paz y los DDHH	Estrategia implementada	Apoyo Profesional 3. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas, salud, educación, contables, administrativas, ingenierías o áreas afines con posgrado. Experiencia: Un (1)	1	Unidad	\$ 33.000.000	\$ 33.000.000	\$ 0	\$ 33.000.000



	la paz y los DDHH					año de experiencia profesional.						
						Apoyo Tecnológico 1. Perfil: Tecnólogo en cualquier área de conocimiento. Experiencia: Seis (6) meses de experiencia laboral	1	Unidad	\$ 34.100.000	\$ 34.100.000	\$ 0	\$ 34.100.000
						Suministro de refrigerios estrategias	800	Unidad	\$ 9.600.000	\$ 9.600.000	\$ 0	\$ 9.600.000
						Impresión de plegables de la ruta de prevención y protección (diseño entregado por el programa)	2000	Unidad	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000
						Operador logístico para el suministro de transporte, alojamiento y alimentación para posibles víctimas de trata de persona	1	Unidad	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
						Operador logístico para el suministro de transporte, alojamiento y alimentación en apoyo a las acciones preventivas para la población presuntamente amenazadas	1	Unidad	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
						Apoyo económico a la autonomía para el ejercicio y empoderamiento pleno de la población en proceso de reintegración y/o reincorporación.	1	Unidad	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 30.000.000



				Operador logístico para el alquiler de carpas, sillas, mesas, tarima, sonido, decoración.	6	Unidad	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 30.000.000
				Suministro de refrigerios fechas emblemáticas	500	Unidad	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000
				Total actividad 7				\$ 158.700.000	\$ 0	\$ 158.700.000
			8. Afianzar la representatividad y operatividad del Consejo Municipal de Paz y reconciliación	Implementación del sistema	Apoyo Tecnológico 2.					
					Perfil: Tecnólogo en cualquier área de conocimiento.					
					Experiencia: Seis (6) meses de experiencia laboral					
					Operador logístico para la operatividad del consejo de Paz.					
					1	Unidad	\$ 34.100.000	\$ 34.100.000	\$ 0	\$ 34.100.000
					1	Unidad	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000	\$ 0	\$ 54.000.000
					Adquisición de Chalecos para los miembros del Concejo Municipal de Paz					
					21	Unidad	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 1.500.000
					Total actividad 8				\$ 89.600.000	\$ 0
					SUBTOTAL PRODUCTO 4				\$ 248.300.000	\$ 0
					VALOR TOTAL DE PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN				\$ 1.857.215.201	\$ 262.784.799
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 1.857.215.201	\$ 262.784.799

VÍCTOR ORLANDO FULI GUEVARA

Secretario de Gobierno Municipal y Participación Comunitaria

Formulador: Claudia Gallego – Contratista en formulación
Revisó: Juan Camilo Ortega - Contratista Líder de Proyectos
Aprobó: Víctor Orlando Fuli Guevara
Archivado en: PQR's Internas



	personas privadas de la libertad																		
	MGA Servicio de integración de la oferta pública (4502033) PDM 2.5.4 Estrategia integrada de promoción de la paz y los DDHH	Espacios de integración de oferta pública generados (450203300)	Número	4	7. Fortalecer las estrategias institucionales y ciudadanas de promoción de la paz y los DDHH 8. Afianzar la representatividad y operatividad del Consejo Municipal de Paz y reconciliación	Estrategia implementada Implementación del sistema													

VÍCTOR ORLANDO FULI GUEVARA

Secretario de Gobierno Municipal y Participación Comunitaria

Formulador: Claudia Gallego – Contratista en formulación
Revisó: Juan Camilo Ortega - Contratista Líder de Proyectos
Aprobó: Víctor Orlando Fuli Guevara
Archivado en: PQR's Internas